



DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Tesina de Licenciatura en Historia

El trabajo femenino en debate: un análisis a través del Primer
Congreso Femenino Internacional de la República Argentina
(1910)

Eva Levantesi

Esta Tesina se presenta como trabajo final para obtener el título de Licenciada en Historia de la Universidad Nacional del Sur. Contiene el resultado de la investigación desarrollada por Eva Levantesi en la orientación *Historia Moderna y Contemporánea*, bajo la dirección de la Licenciada Mariela Rayes y la co-dirección de la Licenciada Natalia Fanduzzi.

Agradecimientos

A mi mamá, a mi hermana y a Franco.

A Mariela y Natalia por la orientación en este trabajo.

Índice

1. Introducción
 - 1.1 Presentación del tema
 - 1.2 Objetivos
 - 1.3 Marco teórico y metodología
 - 1.4 Estado de la cuestión
 - 1.5 Acerca de la fuente
2. Mujeres universitarias y la conformación de la Asociación de Mujeres Universitarias Argentinas
3. Argentina en el Centenario: mujeres, mercado de trabajo y cuestión social moderna
 - 3.1. La prostitución: una alternativa indeseable
4. Las tensiones en torno al trabajo femenino
5. Voluntad de cambio: educación, legislación laboral y derechos políticos como herramientas de emancipación para las trabajadoras
 - 5.1 Educación
 - 5.2 Legislación laboral
 - 5.3 Derechos políticos
6. Conclusiones
7. Fuente consultada
8. Bibliografía citada

1. Introducción

1.1 Presentación del tema

En la presente tesina abordaremos los debates de las feministas argentinas en torno al trabajo femenino en el marco del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina (PCFI). El mismo se realizó entre el 18 y el 23 de mayo de 1910 en Buenos Aires y la riqueza de su análisis radica en, al menos, dos cuestiones. La primera de ellas es que, dada la índole de sus demandas y la autopercepción de las participantes como parte del movimiento, es considerado como el primer congreso específicamente feminista de nuestro país. El Congreso reunió a feministas de distintas partes de Latinoamérica y Europa y se propuso tender redes entre las mujeres de todas las clases sociales con el fin de poner en debate los principales obstáculos que tenían éstas para su emancipación. Justamente, a través de los trabajos se pueden identificar problemáticas de interés contemporáneo relacionadas con la maternidad, los derechos civiles, políticos y laborales, la educación y la formación profesional.

El PCFI fue organizado por la Asociación de Universitarias Argentinas (AUA) con gran apoyo del Centro Socialista Femenino de Buenos Aires. Este último fue una agrupación que se desprendía del Partido Socialista Argentino, que se fundó en 1902 y tenía por objeto la lucha por los derechos sociales, políticos y civiles de las mujeres. Dentro de sus representantes más destacadas, se encontraban Raquel Messina, Gabriela Laperriere de Coni, Carolina Muzzilli, entre otras militantes feministas. Por su parte, la AUA nucleaba a las escasas mujeres que habían accedido a la educación superior -o que se encontraban estudiando-, y que en líneas generales contaban con una trayectoria militante importante que versaba desde el liberalismo hasta el socialismo. Muchas de las integrantes y expositoras argentinas habían estudiado en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Dicha institución tuvo un rol destacado, especialmente en las facultades de Derecho, Medicina, y Filosofía y Letras que iniciaron un proceso de recepción y aceptación de mujeres en carreras universitarias. Estas mujeres, desde su formación académica, comenzaron a buscar espacios de intercambio y debate para pensar la cuestión social, concepto que desarrollaremos en los siguientes apartados.

La segunda cuestión que otorga relevancia al análisis del PCFI y los debates sobre el trabajo femenino es la coyuntura en la cual se celebró. Los ocho años transcurridos entre 1902 en que se organizó la primera huelga general y 1910 implicaron el proceso de reconocimiento de la

clase dirigente hacia la clase obrera como protagonista de la vida nacional. Específicamente, los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo culminaron con el mundo del trabajo en el centro de la escena pública. Así, durante el mes de mayo -con el objetivo de visibilizar su lucha-, el movimiento obrero declaró huelga general en numerosos barrios de la capital, sectores del anarquismo hicieron estallar bombas en puntos estratégicos y se sabotearon los festejos preparados por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN). La respuesta del gobierno fue dual, por un lado la represión violenta y la declaración de estado de sitio y, por otro lado, el decreto de Ley de Defensa Social que prohibía la entrada al país de condenados por delitos comunes, anarquistas y personas que adherían a ideologías que, desde la perspectiva del PEN, atacaban las instituciones.

En esta coyuntura, el PCFI tuvo la intención de manifestar aquellas preocupaciones de la primera ola feminista y tomó al trabajo femenino como centro de discusión. Efectivamente, desde el feminismo, intentaron dar respuesta y visibilidad a este problema en un contexto de alta conflictividad social, como lo fue el año del Centenario en el país.

A modo de hipótesis, sostenemos que las condiciones laborales de las mujeres ocuparon un lugar considerable en el espectro de preocupaciones del PCFI, donde las concepciones sobre el trabajo femenino y las propuestas para mejorar las condiciones laborales de las mujeres estuvieron atravesadas por el maternalismo político¹. Asimismo, inferimos que el espíritu del PCFI estuvo marcado por una fuerte convicción reformista, donde la legislación y la educación actuaron como las herramientas adecuadas para mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras.

1.2 Objetivos

De acuerdo a lo expuesto, nuestro objetivo general es reconstruir los debates dentro del feminismo argentino sobre el trabajo femenino en el marco del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina (1910). Por otra parte, nuestros objetivos específicos son determinar cuáles eran las principales preocupaciones en torno a las condiciones materiales de las mujeres trabajadoras al interior del PCFI, diferenciar las concepciones sobre el trabajo femenino e identificar de qué manera el ideario feminista utilizó el Derecho y la

¹El término maternalismo político, que desarrollaremos en profundidad en el apartado cuatro, fue definido por Marcela Nari (2004) como una estrategia de confrontación que, a pesar de las diferencias discursivas, utilizaba a la maternidad como herramienta para otorgar derechos a las mujeres. Se trataba de reformular el argumento de exclusión de la vida pública de las mujeres, el ser madres, en favor de ellas.

educación como herramientas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras.

1.3 Marco teórico y metodología

En la presente investigación nos enmarcamos dentro de la Historia de las Mujeres y los estudios de género. Particularmente dentro de las investigaciones sobre los inicios del feminismo en Argentina y, específicamente, en torno a los principales debates sobre el trabajo femenino en el Primer Congreso Internacional Femenino (1910).

En este sentido, tomando a Joan Scott (2008) y a Gisela Bock (1991), nos circunscribimos dentro de una historia que incluye a las mujeres como sujetos históricos, que intenta retomar sus experiencias, aunque sin estudiarlas de manera independiente respecto de los hombres. Precisamente, tomamos el concepto de género que ofrece Scott, al entender al mismo tanto como una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado, “como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos”. (Scott, 2008, p.65).

Los elementos del concepto que toma la autora y que sirven para el análisis del objeto del presente trabajo son al menos dos. En primer lugar, la necesidad de historizar el género y romper con la noción de fijeza, teniendo en cuenta que aquellas categorías sociales impuestas a los sexos son producto de procesos históricos, que éstos varían en el tiempo y el espacio y que dependen de condicionamientos de tipo económicos, culturales, religiosos, políticos y sociales. El segundo elemento es el carácter relacional del género. Es decir, la imposibilidad de analizar a uno de los géneros sin estudiar y tener en cuenta al otro. Con relación a ello, el aporte de Bock (1991) ayuda a comprender que el aspecto relacional no es simplemente intergenérico, sino también intragénero.

Esta concepción de género, con sus respectivos elementos, sirve al análisis del trabajo para historizar las producciones de las feministas que participaron en el marco del PCFI, atendiendo a los distintos condicionamientos que las conformaron, en líneas generales, como mujeres de sectores sociales medios ascendentes con acceso a la educación universitaria. Asimismo, tomar el aspecto relacional del concepto permite identificar las preocupaciones y diversas concepciones de aquellas mujeres e instituciones feministas sobre el amplio espectro de las mujeres trabajadoras.

Además, tomamos el concepto de interseccionalidad como una perspectiva teórica y metodológica que intenta dar cuenta del entrelazamiento de distintas formas de dominación. En este sentido, Mara Viveros Vigoya (2016) afirmó que los aportes de los análisis

interseccionales evidencian la diversidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres y la existencia de posiciones sociales que no padecen la marginación porque responden a la norma. Entonces, este concepto permite, en la presente tesina, pensar históricamente a las mujeres no como sujetos monolíticos, sino como producto de la intersección entre el género y la clase, donde las formas de dominación son específicas y no universales. Al respecto, Elizabeth Jelin (2019) planteó una advertencia al momento de usar el concepto. Se trata de no pensar una dimensión de la desigualdad aislada de la otra, ya que, en palabras de la autora “no se trata de efectos aditivos (desigualdad de clase que se suma a la de género, a la de edad y a la étnica, por ejemplo) sino que se trata de una articulación compleja, de una configuración.” (Jelin, 2019, p.43).

Por otro lado, una parte sustancial del objeto de estudio de esta investigación es la reconstrucción de los saberes y juicios sobre las mujeres trabajadoras, sus condiciones laborales y de vida, sus derechos y su educación a través del análisis de las ponencias presentadas en el PCFI. Para el análisis de esta cuestión, la concepción de trabajo femenino que estableció Graciela Queirolo (2020) es una herramienta de gran ayuda para el contexto histórico que nos compete. La autora plantea que en el siglo XIX, durante el proceso de industrialización en Europa y modernización en Argentina, el hogar y el trabajo se separaron, perteneciendo a partir de entonces a esferas diferenciadas y antagónicas. Este proceso, le otorgó a las mujeres una identidad asociada al ámbito doméstico, como madres y esposas. Sin embargo, en la práctica, las mujeres fueron protagonistas del mundo laboral², situación que implicó una fuerte contradicción para la ideología dominante de la época. Por ello, Queirolo (2020) explica que la figura de la mujer trabajadora se erigió, en casi todos los casos, sobre tres componentes:

La noción de *excepcionalidad* vino en auxilio: una mujer ingresaba al mercado de trabajo, es decir, agregaba a sus deberes domésticos las responsabilidades asalariadas sólo porque la *necesidad* la empujaba a ello. La ausencia de un proveedor dentro de su grupo familiar ... justificó dicho ingreso. Se esperaba, por lo tanto, que la participación fuera *temporaria*, ... los niveles salariales fueron menores que los de los varones porque los salarios femeninos se

² La presencia femenina en el trabajo asalariado y sus principales ramas de intervención la desarrollaremos en el apartado tres.

definieron como un *complemento* -una ayuda- de los salarios masculinos.

(p.43)

De esta forma, entendemos la figura de la mujer trabajadora bajo el triángulo de la necesidad, la temporalidad y la complementariedad. Atendiendo particularmente a los diferentes problemas que surgieron de su incorporación en el mercado laboral, las preocupaciones que de ello derivaron en el PCFI y, también, a las excepciones que suscitaron a este modelo.

Asimismo, elegimos la conceptualización que realizó Marcela Nari (2000) sobre el feminismo a principios del siglo XX, que definió como feministas a “quienes afirmaban la existencia de relaciones de poder entre varones y mujeres que subordinaban a estas últimas; la injusticia de dicha subordinación; y la voluntad de cambiarlas: emancipar, liberar, a las mujeres de la opresión.” (Nari, 2000, p.278). Esta definición es lo suficientemente amplia pero con características precisas para poder analizar y englobar a las participantes del PCFI, ya que muchas no se autodefinían como parte del movimiento feminista aunque participaban de espacios abiertamente feministas, como lo fue el PCFI.

Finalmente, para precisar el contexto y contenido del debate en cuestión, seleccionamos los elementos del concepto de cuestión social de Eduardo Zimmermann (1992) y de Juan Suriano (2000). Si bien ambas definiciones tienen divergencias, para la investigación no resultan excluyentes, sino complementarias. En principio, el concepto fue utilizado por los contemporáneos para referirse a las consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la modernización propias de la segunda mitad del siglo XIX argentino. Posteriormente fue resemantizado por las ciencias sociales, por un lado, Juan Suriano se centró en los sectores populares y, por el otro, Zimmermann refirió al conjunto de intelectuales que interpretaron aquellos problemas e intentaron dar respuesta. Incorporar los aportes de ambos historiadores permite entender que la organización del PCFI y las preocupaciones allí plasmadas en relación con la generalización de la presencia femenina en el mercado laboral fueron parte de un mismo proceso.

De acuerdo a los objetivos propuestos, utilizaremos una metodología de tipo cualitativa-interpretativa. La misma, “se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados” (Hernandez Sampieri, 2014, p.358). Intentaremos acercarnos a la fuente prestando especial atención al contexto de producción de la misma y a la perspectiva de las feministas que participaron del PCFI sobre el problema del trabajo femenino.

Además, la investigación contará con tres instancias distintas. La primera, implica la incorporación de bibliografía específica para ampliar el estado de la cuestión y profundizar en el marco teórico. Esta instancia permitirá precisar en mayor medida lo trabajado sobre nuestro objeto y adquirir herramientas para complejizar el análisis de la fuente. La segunda etapa tendrá como objetivo la realización del recorte del corpus documental, a partir de la selección y elaboración de los datos más relevantes en función de los objetivos propuestos y las hipótesis elaboradas. Para ello, se usarán en la selección del corpus documental dos variables: la nacionalidad de las expositoras y la temática de los trabajos expuestos. Así, indagaremos en aquellos escritos publicados por feministas argentinas que, desde distintas perspectivas, ahondaron en las conceptualizaciones del trabajo femenino y sus principales preocupaciones. En un tercer momento, elaboraremos conclusiones preliminares con los datos elaborados y los resultados obtenidos.

1.4 Estado de la cuestión

En líneas generales, el estudio sobre los inicios del feminismo en Argentina, sus principales debates en torno a la educación, a los derechos políticos, civiles y económicos de las mujeres, ha sido abordado por una pluralidad de autoras, entre ellas Dora Barrancos, Marcela Nari y Mirta Zaida Lobato. Sin embargo, con el objetivo de centrarnos en nuestro tema de interés, realizaremos un breve recorrido por los trabajos que han estudiado los inicios del feminismo argentino y su relación con la problemática de la mujer trabajadora, como también haremos un itinerario por aquellos estudios que abordaron nuestra fuente.

Respecto a la primera línea de indagación, Nari (2000; 2004) inició los estudios que toman la relación entre la problemática de la mujer trabajadora y el feminismo, planteando que para las feministas de la época la cuestión de la mujer era una parte fundamental de la cuestión social moderna y que la maternidad actuó como caleidoscopio para pensar dicha problemática.

De un modo similar, Lobato (2007; 2013) incursionó en esta temática recorriendo las distintas formas en las que se debatió el problema del ingreso de la mujer al mundo laboral urbano desde el Estado y desde las ideologías obreras en dos líneas de análisis. La primera fue planteando las diferencias entre el feminismo socialista y anarquista frente al problema de la mujer y madre obrera: las formas de acción y de educación. Por otro lado, profundizando en la figura de Ernesto Quesada, Elvira López y Carolina Muzzili, atendiendo a los ámbitos de actuación en los que cada una de estas figuras se desarrollan, como acuñan el concepto de feminismo, cómo utilizan al mismo como herramienta para pensar a las mujeres trabajadoras y de qué modo circulaban las ideas en ámbitos universitarios, gremiales y congresos. En

relación con estas tres figuras, Lobato utilizó como fuentes dos conferencias de Quesada (una de 1898 en el acto de clausura de la Exposición Femenina celebrada en Buenos Aires y otra de 1920 en el Consejo Nacional de Mujeres), la tesis doctoral de López sobre el movimiento feminista en Argentina y folletos y notas escritas de Muzzili.

Finalmente, María Fabiana Corrales (2024) abordó los debates dentro del feminismo sobre el trabajo femenino a inicios del siglo XX, a través de la revista *Nosotras*. Específicamente, indagó la discusión entre feministas socialistas y una feminista librepensadora -María Abella de Ramirez- en el año 1903 en torno a la reglamentación del trabajo, haciendo énfasis en la posición de Ramirez que puso en tensión el binomio mujer-madre.

Con relación a la segunda línea de indagación, desde el año 2008, a raíz de la reedición de sus actas y trabajos, han proliferado una serie de escritos que tienen como objeto el estudio del PCFI. Sobre la historia del PCFI, sus principales características, sus expositoras y la ideología a la que suscribían sus participantes destacan las obras de Hector Recalde (2010), Barrancos (2008; 2010), Tania Sánchez Rodríguez (2015) y Rosangela Schardong (2018). Específicamente, el texto de Recalde se centró en las diferencias de los dos congresos festejados en el Centenario: el PCFI y otro organizado por el Consejo Nacional de Mujeres, que estaba integrado por el núcleo de mujeres de las clases dirigentes que centraron su accionar en el ejercicio de la caridad hacia los sectores más pobres.

Haciendo un recorrido de lo general a lo particular, se escribieron tesis y artículos desde la filosofía, la historia y la ciencia política que indagaron en las distintas secciones y aristas del PCFI. La tesis de Luciana Carreño (2022) y los artículos de Carolina Mamilovich (2022) y Mariana Smaldone (2022) analizaron en el rol del PCFI como portavoz de las demandas del feminismo liberal en la esfera pública y en tanto ámbito de sociabilidad para las universitarias.

Las investigaciones sobre la relación entre el feminismo de principios de siglo XX y otras doctrinas y movimientos han sido abordadas en dos aspectos. Por una parte, los textos de Oliva Blanco Corujo (2018) y Gisela Manzoni (2020) tomaron como objeto de estudio la relación entre feminismo y pacifismo en el marco del PCFI y las formas en que la problemática bélica afectaba a las mujeres. Por otro lado, la tesis de Marcelo Tarapow (2017) investigó sobre la postura anticlerical del feminismo argentino en este período y, en particular, los enfrentamientos directos con la Iglesia de algunas feministas en el marco del PCFI.

Los estudios sobre la educación femenina representan un nicho importante en investigaciones del PCFI. Eunice Rebolledo (2024) analizó los discursos inaugurales de Ernestina López y

María Espindola de Muñoz con el objetivo de reconstruir la posición que se le otorgaba a la educación como motor de cambio y a las mujeres intelectuales como capaces de guiar los mismos. De manera más específica, el capítulo de libro de Pablo Scharagrodsky (2014) y el artículo de Silvana Franchesini (2022) se centraron en la mirada de las feministas sobre la educación física: cómo se conceptualiza la feminidad, las prácticas y saberes que circulan y, en el caso de Franceschini, la influencia de la eugenesia en dicha disciplina.

Sobre los estudios que investigan la cuestión de los derechos políticos y civiles femeninos, Patricia La Porta (2022) incursionó en los usos estratégicos de la maternidad para las demandas por la ciudadanía política y civil de las mujeres y Mamilovich (2022) analizó los debates sobre los derechos de las mujeres con el objetivo de reconstruir las formas de organización de las feministas y su apertura en el espacio público.

Por último, desde una escala transnacional, Isabel Manachino y Nora Dolores Riquelme (2011) y Francesca Denegui (2023) exploraron la presencia y acción de feministas extranjeras (italianas en el primer caso y peruanas en el segundo) en el PCFI y la mirada que tenían de sus congéneres. Sin embargo, no hemos hallado investigaciones que tomen como objeto de estudio los debates en torno al mundo del trabajo femenino en el PCFI, objeto central de nuestra tesina.

1.5 Acerca de la fuente

La fuente comprende la historia, actas y trabajos del PCFI, fue editada en 1911 por la imprenta A. Ceppi, reeditada por la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2008 y se divide en apartados en función de los distintos momentos de organización y celebración del congreso. Para la presente tesina utilizamos la reedición del 2008 que incorpora un estudio preliminar de Dora Barrancos.

En la presentación Barrancos introdujo al congreso, contextualizó la primera ola feminista en Argentina y su carácter internacional, presentó la trayectoria de algunas de sus exponentes y realizó un breve análisis sobre el contenido de los trabajos.

El segundo apartado de la fuente, bajo el título de *Historia*, reúne las actas y las bases del programa del Congreso, donde se definen numerosas cuestiones: desde la fecha, el lugar, las participantes, las secciones y los objetivos del mismo.

A continuación, se encuentra la transcripción de la sesión previa. Desarrollada en la mañana del 18 de mayo de 1910 en la Escuela de Enfermeras y Masajistas de la Capital (Junín 659). Allí se votó la elección de la presidenta y vicepresidentas efectivas del congreso y se resolvieron las pautas para la publicación de los trabajos de las próximas sesiones. Por

votación se resolvió la elección como presidenta efectiva a Cecilia Grierson, como vicepresidentas efectivas a Emilia Salza, Elvira López, Ernestina López y Elvira Rawson de Delepiane. En torno a las pautas de las publicaciones, solo se incluyeron los escritos inéditos y de extensión media.

El siguiente apartado corresponde a la sesión inaugural, que se realizó el mismo día en el salón de la sociedad Unione Operai Italiani en Cuyo 1356 (actualmente Sarmiento 1356), y dio inicio a las sesiones con el discurso de Ernestina Lopez (vocal de la comisión organizadora) y de María Espíndola de Muñoz (presidenta honoraria representando a Chile).

La segunda sesión está dividida por secciones temáticas. En la primera de ellas, que se refiere a la Sección Educación, Letras, Artes e Industrias, participaron con escritos un total de 24 autoras (catorce de nacionalidad argentina y diez de nacionalidad extranjera) y tres instituciones. Si bien el objetivo inicial fue realizar secciones por separado para Letras, Artes e Industrias, por la escasez de trabajos recibidos se decidió, en el marco de la sesión previa, aunar esas comisiones en la de Educación. En tanto a los escritos, fueron 29 en calidad de ponencia, tres en calidad de proposiciones y un soneto. En términos estadísticos, de los participantes de la sección, el 63% de los trabajos presentados respondieron a autoras e instituciones argentinas, mientras que el 37% de nacionalidad extranjera (peruana, chilena, italiana y francesa). Con relación a los escritos, un 87,8% fueron en formato ponencia y un 9% en formato de proposición. Por otra parte, quien presidió la sección es la vicepresidenta Emilia M. Salza, en el rol de secretarías María Josefa Varela y María Mercedes de la Vega y como presidentas honorarias María Espindola de Muñoz (Chile) y Elisenda Praga (Chile).

En cuanto a la Sección Sociología fue inaugurada el 20 de mayo en el salón de actos públicos de la Escuela Presidente Roca, bajo la presidencia de Elvira López y la secretaria de Alicia B. Guillot y Julieta Lanteri. En este apartado, se incluyeron un total de 32 escritos, de los cuales 25 (78,12%) tuvieron formato ponencia y siete (21,8%) actuaron como proposiciones. De aquellos escritos, cinco fueron redactados por instituciones y agrupaciones argentinas, y el resto tenían como redactoras once autoras argentinas y once autoras extranjeras (de Perú, Chile e Italia). Se trató de una participación de casi un 60% de autoras e instituciones nativas y un 40% de autoras extranjeras.

En cuanto a la Sección Ciencias, que es la más breve, desarrollada el 21 de mayo en el salón de actos públicos de la Escuela Presidente Roca, tan solo se presentaron siete trabajos en formato ponencia (87,5%) y una proposición (12,5%). A su vez, quienes escribieron aquellos

escritos fueron tres mujeres argentinas, dos extranjeras³ y una proposición a cargo de la Comisión de Ciencias del Congreso Femenino Internacional, es decir, un 66,6% de escritos por argentinas y un 33,3% por extranjeras. En esta sección, Elvira López fue nuevamente designada presidenta, María J. Becker y Leonor Martínez Bisso secretarias e Irma Vertua relatora.

Por último, la Sección Derecho, celebrada en el mismo día y lugar que la anterior, estuvo presidida por la doctora Serafina Dávalos, de nacionalidad paraguaya, y tuvo como secretaria a Celia Torreta. En la misma, participaron un total de nueve autoras y dos instituciones argentinas (64,7%) y seis autoras de nacionalidad peruana, uruguaya y chilena (35,3%). Los escritos fueron cinco en formato de proposiciones (29,4%) y doce en formato de ponencia (70,5%).

En la Segunda Sesión, incluyendo a todas las secciones temáticas, podemos afirmar que las proposiciones tuvieron una extensión entre media y dos carillas. Por su parte, las ponencias variaron enormemente en su extensión, ya que se extendían desde una a veinte carillas, aunque la mayor parte tuvieron entre cuatro y cinco. Además, en términos estadísticos la participación argentina de todas las secciones osciló entre un 60% y 66%, mientras que la extranjera no superó el 40% pero tampoco fue inferior al 33%. Si bien es mayoritaria la presencia de autoras de origen nacional, el número de participantes del exterior del país fue considerable.

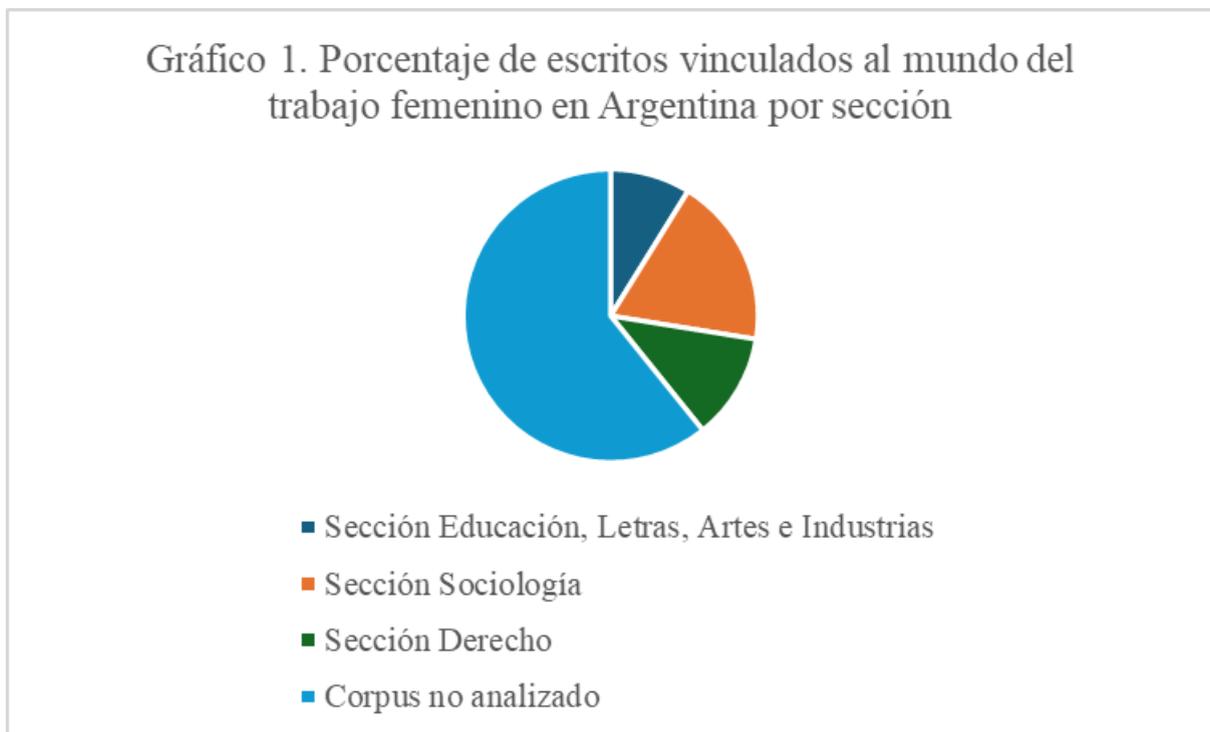
La Sesión de Clausura, último apartado de la fuente y cuenta con el discurso de cierre de Cecilia Grierson, Elvira Lopez y Serafina Dávalos (delegada de Paraguay).

Para el recorte del corpus documental mantuvimos el criterio del objeto de estudio de esta tesina: los debates sobre el trabajo femenino al interior del feminismo argentino en el Primer Congreso Femenino Internacional (1910), principalmente utilizando dos variables: la nacionalidad y la temática abordada. Así, de los trabajos seleccionados en las distintas secciones del congreso, tomamos en cuenta los escritos por mujeres de nacionalidad argentina, ya que el objetivo es reconstruir los debates en una escala nacional y no internacional. Asimismo, dentro de cada Sección seleccionamos trabajos particulares que dan cuenta de la concepción que tenían las feministas sobre el mundo del trabajo de la mujer, cuáles eran sus preocupaciones y qué proponían para mejorar sus condiciones de vida. Por último, incorporamos tanto proposiciones como ponencias, así como escritos de autoras e instituciones.

³ Las autoras extranjeras eran de nacionalidad chilena y española.

De la Sección Sociología seleccionamos seis trabajos: *La condición económica de la mujer* por Juana María Begino, *La moral del trabajo* por Hortensia Marcenaro, *La lucha de los sexos* por Carlota Garrido de la Peña, *La mujer obrera* por Alicia B. Guillot, *La prostitución* por Julieta Lanteri y *Hogar Maternal* por el Centro Juana Manuela Gorriti. De la Sección Educación, Letras, Artes e Industrias, elegimos dos ponencias y una proposición: *Las industrias nacionales femeninas en las escuelas profesionales* por Ernestina López, *Ciencias y artes domésticas* por Cecilia Grierson y *Escuelas comerciales y profesionales de mujeres* por Alicia B. de Guillot. Por último, en la Sección Derecho seleccionamos la ponencia *Sufragio universal para ambos sexos* por Raquel Messina y las proposiciones por el Centro Socialista Femenino de Buenos Aires.

Como se desprende del gráfico 1, un 8,8% de los escritos de la Sección Educación, Letras, Artes e Industrias, un 18,75% de la Sección Sociología y un 11,7% de la Sección Derecho estuvieron vinculados temáticamente al mundo del trabajo femenino en Argentina⁴. Por otra parte, del total de los escritos presentados, que fueron noventa, solo once se vincularon a la temática de la tesina, representando un 12,2%.



Fuente: elaboración propia con datos del PCFI.

⁴ Resulta pertinente aclarar que de la Sección Derecho no incluimos las proposiciones de María M. de la Vega, que refirieron a asociaciones gremiales, debido a que realizó una formulación abarcativa sobre el mundo del trabajo, sin referenciar la experiencia femenina en particular.

Con el objetivo de sistematizar la información del recorte que realizamos de la fuente, elaboramos un cuadro de doble entrada con la información que creímos relevante para abordar las ponencias y propuestas de las autoras e instituciones:

Autora/ institución	Tipo de escrito	Título	Exten- sión	Sección	Miembro de la AUA	Orientación ideológica
Begino, Juana María	Ponencia	<i>La condición económica de la mujer</i>	Cuatro carillas	Sociología	No	Socialista
Centro Maternal Juana Manuela Gorriti	Ponencia	<i>Hogar Maternal</i>	Cuatro carillas	Sociología	-	-
Centro Socialista Femenino de Buenos Aires	Proposicio- nes	<i>Proposicio- nes</i>	Una carilla	Derecho	-	Socialista
de Guillot, Alicia	Proposicio- nes	<i>Escuelas comercia- les y profe- sionales de mujeres</i>	Una carilla	Educación, Letras, Artes e Industrias	No	Sin informa- ción
de Guillot, Alicia	Ponencia	<i>La mujer obrero</i>	Una carilla	Sociología	Idem	Idem
Garrido de la Peña, Carlota	Ponencia	<i>La lucha de los sexos</i>	Seis carillas	Sociología	No	Católica
Grierson, Cecilia	Ponencia	<i>Ciencias y artes domésticas</i>	Siete carillas	Educación, Letras, Artes e Industrias	Si	Socialista
Lanteri, Julietta	Ponencia	<i>La prostitu- ción</i>	Una carilla	Sociología	Si	Libre- pensadora
López, Ernestina	Ponencia	<i>Las industrias nacionales femeninas en las escuelas</i>	Una carilla	Educación, Letras, Artes e Industrias	Si	Socialista

		<i>profesionales</i>				
Mercerano, Hortensia	Ponencia	<i>La moral del trabajo</i>	Tres carillas	Sociología	Sin información	Sin información
Messina, Raquel	Ponencia	<i>Sufragio universal para ambos sexos</i>	Seis carillas	Derecho	No	Socialista

Cuadro 1: elaboración propia.

2. Mujeres universitarias y la formación de la Asociación de Mujeres Universitarias Argentinas

La gran mayoría de las ponencias y proposiciones seleccionadas tienen como autoras a mujeres que habían accedido a la formación universitaria o habían cursado en las escuelas normales. También, la mayor parte de las expositoras del PCFI y el núcleo fundador de la AUA provenían de instituciones universitarias. Hacia 1910 el país contaba con tres universidades nacionales⁵, sin embargo, en este período, era la UBA la institución que concentraba al mayor porcentaje de los y las egresadas.

Las universidades nacionales, en sus inicios, funcionaban como centros de sociabilidad entre las élites. La creación de una institución universitaria no fue un hecho exclusivamente académico, sino que existió una relación entre la educación superior y el espacio de lo político. Un ejemplo de ello fue la creación en 1896 de la Facultad de Filosofía y Letras en la UBA en el marco del despliegue del proyecto modernizador del Estado-Nación. Para su creación se recurrió a los padrinazgos de hombres del círculo oligárquico, que se consideraban hacedores y portadores del Estado y la Nación (Funes, 2018).

La relación entre el proyecto político del Estado y las problemáticas sociales que atravesaba el país impregnaron las aulas universitarias. En líneas generales se esperaba que los egresados pudieran dar respuestas a los desafíos de la Nación y fueran parte del núcleo dirigente. Para el Estado era necesario la constitución de un contingente de profesionales dispuestos a colaborar con la construcción de una sociedad basada en el *orden* y el *progreso*. Así, en el ámbito de las Ciencias Médicas el discurso médico-higienista se instaló en las cátedras, con representantes del higienismo social como Guillermo Rawson (UBA), quien trataba a la enfermedad como un problema social y estudiaba las relaciones entre la pobreza y el surgimiento de enfermedades, así como la salubridad en fábricas y talleres.

La cuestión social, y con ella las problemáticas en torno al mundo laboral femenino, también tuvo repercusiones en el campo jurídico y demandó de un nuevo Derecho. Preocupados por el ascenso de la criminalidad⁶ en los cascos urbanos, numerosos intelectuales adhirieron a los postulados de la criminología italiana, donde “eran los sujetos criminales y no los crímenes los que deberían ser estudiados” (Gallo, 2017, p.25). Precisamente, se creó una caracterización anatómica para detectar delincuentes. “Abogados, criminólogos, higienistas,

⁵ Nos referimos a la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata.

⁶ Al respecto, durante el PCFI el problema de la delincuencia femenina fue abordado por Angélica Carvajal y Márquez y por Isabel Pinto en la Sección Derecho.

médicos, entre otros, se encontraron para trabajar en conjunto sobre estas cuestiones” (Gallo, 2017, p.25).

Ahora bien, el camino de las mujeres hacia las universidades fue un tanto sinuoso y complejo dado que, aunque no había ningún impedimento legal para el ingreso de mujeres a las instituciones universitarias, éste era un mundo esencialmente masculino. La educación femenina, gracias a la Ley N°1420⁷, estaba mayormente difundida en el ámbito de la primaria y, en menor medida, de la secundaria⁸. Para acceder a la educación universitaria las mujeres debieron pasar por un variado cúmulo de obstáculos. En principio, la ideología imperante afirmaba la incapacidad de la mujer para ser parte del mundo público, además muchas no contaban con los recursos económicos necesarios, otras no tenían la formación secundaria y/o primaria, otras trabajaban y otras muchas se dedicaron en su totalidad a las tareas de cuidado. Sin embargo, Alicia Palermo (2006) destaca dos etapas en torno a la presencia femenina en las universidades a escala internacional. La primera abarca desde el siglo XII hasta la primera mitad del siglo XIX, donde los casos de mujeres profesionales eran excepcionales. La segunda etapa, que comienza en la segunda mitad del siglo XIX, se caracterizó por el ingreso sistemático, lento pero ininterrumpido de las mujeres al mundo universitario. Precisamente, las primeras universitarias argentinas egresaron entre finales del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, entre ellas se encuentran muchas de las participantes del PCFI: Cecilia Grierson, Julieta Lanteri, Elvira López, Ernestina López, entre otras.

Otro aspecto importante a destacar es la presencia desigual en los campos de conocimiento. Generalmente las mujeres elegían carreras relacionadas con las humanidades (con orientación a la docencia) y a la salud (relacionados con la pediatría, obstetricia y ginecología), es decir sus preferencias estaban direccionadas a tareas tradicionalmente asociadas al mundo femenino. A modo de ejemplo, Ana Carolina Arias (2018) realizó un relevamiento sobre las alumnas en la Universidad Nacional de La Plata en los primeros años del siglo XX y en el área de Agronomía y de Ciencias Exactas se observa ausencia de mujeres, mientras que la presencia femenina aumenta en las facultades de Ciencias Químicas y Farmacia (30%), Humanidades y Ciencias de la Educación (76.3%). También, María Fernanda Lorenzo (2016) realizó una investigación sobre las académicas en la UBA en la primera mitad del siglo XX, donde se repite la tendencia con una presencia mayor en la Facultad de Filosofía y Letras y

⁷ La Ley N°1420 de 1884, bajo la presidencia de Julio A. Roca, establecía la gratuidad y obligatoriedad de la escuela primaria.

⁸ Al respecto, Dora Barrancos (2008) plantea que en la educación primaria eran mayormente niñas las que asistían, así como había mayoría de docentes mujeres, sin embargo, esta tendencia se revertía en la educación secundaria, donde eran mayoritariamente alumnos varones y prácticamente ninguna mujer docente.

en la Facultad de Medicina. La propensión entre 1869-1965 en todas las universidades nacionales fue de supremacía femenina en carreras humanísticas, paridad en la carrera de Medicina y escasa participación de mujeres en las ingenierías (Lorenzo, 2016).

Como mencionamos previamente, muchas de las participantes integraban asociaciones de diversas ideologías: el Centro Socialista Femenino, la Liga de Mujeres Librepensadoras y la AUA. Sobre la historia de la AUA, piedra angular de la organización del PCFI, es preciso retomar al Consejo Nacional de Mujeres. Este último fue un organismo federativo de mujeres creado en 1900 como una alianza entre señoras de la élite y profesionales feministas y contó con la participación de universitarias como Cecilia Grierson, Elvira y Ernestina López. En representación del organismo, estas mujeres realizaron viajes y reuniones a otros países para intercambiar ideas y experiencias acerca de la situación femenina. Particularmente Elvira López realizó en 1904 un viaje a Estados Unidos donde, luego de conocer las actividades públicas que realizaban las mujeres norteamericanas, propuso realizar para 1910 un congreso en el país. En ese mismo año, López junto a su hermana Ernestina, Julieta Lanteri, Cecilia Grierson, Sara Justo y Elvira Rawson de Dellepiane crearon la Asociación de Mujeres Universitarias Argentinas con el objetivo de “apoyar el acceso de las mujeres a la educación universitaria y al desarrollo de su profesión” (Lorenzo, 2016, p.90).

Sin embargo, conforme avanzaba la década, la alianza entre señoras y universitarias se resquebrajó a medida que estas últimas reafirmaban su compromiso con el feminismo, inspirando al interior del CNM una reacción conservadora y antifeminista y la incorporación de señoras de la elite en puntos claves de la organización. Esta tensión culminó en 1908 con el abandono de las universitarias del CNM y la organización de dos congresos antagónicos en 1910 para tratar la cuestión de la mujer.

Este proceso estuvo asociado al surgimiento del feminismo en nuestro país, específicamente a las demandas por el acceso al mundo público y, en particular, a la posibilidad de acceder a una profesión por parte de las mujeres argentinas. No obstante, el feminismo no fue un fenómeno nacional ni latinoamericano, sino que respondió a un movimiento de todo occidente. Desde finales del siglo XVIII e inicios del XIX diversas mujeres denunciaron la sujeción femenina y abogaron por sus derechos en diversos territorios⁹. Sin embargo, la primera vez que se acuñó el término feminismo fue en suelo francés hacia 1880 con la feminista Hubertine Auclert a través del periódico *La Citoyenne*, allí la autora afirmó que el

⁹ Pioneras de ello fueron Olympe de Gouges con su obra *Declaración de los Derechos de la mujer y de la Ciudadanía* (1791) en Francia y Mary Wollstonecraft y su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) en Inglaterra.

feminismo era la denuncia por la sujeción femenina y la reivindicación por los derechos de las mujeres. A su vez, el carácter internacionalista del movimiento se plasmó desde sus orígenes en los numerosos congresos feministas que se celebraron desde 1878 como el Primer Congreso de Mujeres en París, con la fundación del International Council of Women de Estados Unidos y el Congreso Feminista de Praga de 1897, entre otros.

¿Que tenían en común todas las mujeres del primer feminismo? En principio, compartían la idea de progreso acumulativo, donde “las mujeres inevitablemente encontraban dentro de sí mismas los medios para luchar contra su exclusión política democrática” (Scott, 2012, p.17). Por otra parte, el problema de la diferencia sexual fue fundamental en dos sentidos: ya que la diferencia biológica entre hombres y mujeres aparecía como base ontológica para la exclusión en la esfera política y social, y porque el feminismo surgió como protesta frente a dicha exclusión. En la lucha contra la diferencia sexual, sus argumentos estuvieron teñidos de aquello que pretendían eliminar, así como afirmó Scott (2012), en la diferencia sexual se encontraba la paradoja del feminismo.

Por otra parte, la emancipación de las mujeres estaba dada por la educación, la promoción individual y la convicción en la fuerza de la ley¹⁰. En este sentido, el carácter legalista que, por ejemplo, buscaba leyes que protegieran a las trabajadoras y luchaba por el sufragio, no dejaba de definir a las mujeres por la esfera privada. Aquí se relaciona con otro punto fundamental del primer feminismo en todos los territorios, la conciliación de las esferas:

...El feminismo liberal no discute la dicotomía de las dos esferas ni el hecho de que la mujer pertenezca de alguna manera a la privada, sino que trata, por todos los medios, de hacer compatible lo público, el trabajo asalariado, el mundo de «afuera», con el dominio de lo privado, la familia, que se supone es el dominio privilegiado de la mujer. Podríamos decir que «la liberada liberal» es una mujer que, definida en primer lugar como esposa y madre, no termina de «realizarse» en la esfera de lo privado, debiendo acudir a lo público para encontrar su completa identidad... (Molina Petit, 1994, pp.179-180)

En este marco, a finales del siglo XIX ingresó al escenario social argentino un embrionario feminismo bajo diferentes vertientes ideológicas. El movimiento feminista, en su valiosa

¹⁰ Al respecto, resulta necesario precisar que las anarquistas, quienes también luchaban por la emancipación de las mujeres, se alejaban radicalmente de las fórmulas reformistas, bregaban por la emancipación por vía revolucionario y asociaron en muchas ocasiones al feminismo como una rebeldía burguesa. (Barrancos, 2008)

heterogeneidad, estuvo al corriente de las problemáticas que enfrentaban las mujeres en las diversas esferas: educativa, laboral, cívica y política. En este sentido, las feministas de inicios de siglo XX se encargaron de visibilizar, en el público nacional, aquellos conflictos y propusieron soluciones para dar fin a la opresión femenina.

Si bien no todas las universitarias se consideraban feministas, ni todas las feministas eran universitarias, el universo de la profesión y de la militancia muchas veces fue parte de una misma causa. Así es el caso de Elvira López, la primera Doctora en Filosofía del país, que en su tesis doctoral investigó el movimiento feminista en Argentina. El PCFI fue, entonces, el escenario donde universitarias, trabajadoras e instituciones feministas se encontraron para poner en diálogo sus preocupaciones y saberes en torno a la condición de las mujeres trabajadoras, su instrucción, independencia y protección.

3. Argentina en el Centenario: mujeres, mercado de trabajo y cuestión social moderna

El contexto de celebración del PCFI fue el de los festejos por el Centenario de la Revolución de Mayo. Para 1910, el país era fruto de tres procesos interrelacionados: la consolidación del Estado Nación bajo la conducción oligárquica, la inserción del país en el comercio internacional como exportador de materias primas y la transformación de la estructura social. En lo político, la Argentina había logrado la integridad territorial con el fin de los levantamientos provinciales en manos de caudillos federales, la federalización de Buenos Aires y la extensión de la frontera a expensas del genocidio indígena¹¹. La integridad del territorio se consolidó en 1880¹² durante la primera presidencia de Julio Argentino Roca y la unidad política nacional, que implicó el proceso de organización de las bases para el funcionamiento del Estado (Lobato, 2000). Fue durante el período de 1880-1916 que el Estado tomó la forma de Estado oligárquico, bajo el control del Partido Autonomista Nacional. En este modelo de Estado, que Botana (2012) llamó gobierno de notables, quienes ocupaban la mayor parte de los cargos de gobierno eran quienes controlaban los recursos productivos de tipo agroexportador y de las estructuras socioculturales. El régimen político instaurado se fundamentaba en la construcción de una *máquina electoral* que controlaba las listas, las mesas receptoras de voto y los resultados obtenidos. De este modo, los cargos de gobierno eran ocupados por acuerdos entre notables que, si bien en la formalidad utilizaban el sufragio, controlaban la sucesión por el fraude electoral y el control de los nombramientos de los gobernantes.

Sin embargo, hacia 1910 el régimen empezaba a mostrar fracturas. Entre ellas, podemos mencionar la fragmentación del oficialismo (evidenciada de manera rotunda desde la crisis orgánica de 1890), la aparición de los primeros partidos políticos modernos con base programática como la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista (con gran apoyo en los sectores medios y populares urbanos), el fuerte rechazo del anarquismo al sistema imperante y el surgimiento del feminismo que cuestionaba tanto la *máquina electoral* como la exclusión de las mujeres del sistema político.

En materia económica, el Estado fue el encargado de garantizar el desenvolvimiento de las relaciones capitalistas en el territorio, específicamente formando un mercado nacional en diálogo con la incipiente inserción del país en el comercio internacional. En palabras de

¹¹ Sobre el concepto de genocidio indígena véase Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Fondo de Cultura Económica.

¹² Se trató de una integridad territorial inacabada debido a la persistencia de conflictos limítrofes con otras naciones y la existencia de territorios nacionales, cuyos habitantes carecían de derechos políticos plenos.

Halperin Donghi (2005) se materializó hacia finales de siglo XIX un pacto neocolonial, por el cual Latinoamérica producía y exportaba materia prima a los países industrializados e importaba manufactura y bienes de capital, en el marco de una política económica de libre comercio anclada en las *ventajas comparativas* de los diferentes estados¹³.

Al respecto, los países de Europa occidental atravesaban los efectos de la denominada Segunda Revolución Industrial en la que los excedentes de capital y mano de obra por la saturación productiva generaban sus propios mercados. En Argentina, el ingreso de capital extranjero (fundamentalmente bajo la forma de inversiones o empréstitos) fue destinado mayormente a la construcción de redes ferroviarias, frigoríficos y puertos orientados a la economía exportadora¹⁴. Aquí, el rol del Estado como actor interventor del proceso económico se plasmó mediante la toma de deuda para la construcción de parte de la infraestructura que demandaba el sector exportador y con el estímulo a las inversiones: garantías de ganancias y entrega de tierras a las empresas extranjeras, entre otras políticas.

Sin embargo, a inicios del siglo XX el país contaba con una modesta estructura industrial, desarrollada a contracorriente del modelo de Estado y orientada al consumo interno en los rubros de alimentos, bebidas, artículos de ferretería e indumentaria (Rocchi, 2000). Si bien el desarrollo industrial no constituyó, al menos hasta 1930, una política deliberada por parte del Estado, desde 1870 las tarifas aduaneras, las distintas crisis capitalistas y la depreciación de la moneda impulsaron la conformación de un pequeño e incipiente entramado industrial en el país¹⁵.

Simultáneamente, los cambios políticos y económicos tuvieron gran importancia en la composición de la estructura social. La liquidación de tierras indígenas y el fomento a la inmigración fueron factores claves para el surgimiento de una nueva sociedad. La Ley de Inmigración y Colonización¹⁶ de 1867 y la Ley de la Provincia de Buenos Aires para crear centros agrícolas intentaron direccionar el afluente migratorio a las zonas agrícolas para el

¹³ Esta doctrina económica defendía que los países debían especializarse en la producción de bienes para los cuales eran más aptos. Para el caso de países periféricos en general eran materias primas. Precisamente, en Argentina se fomentaba la producción y exportación de carnes vacunas y granos, mientras se consolidaba la dependencia sobre los productos importados, específicamente manufacturas y tecnologías. Este proceso escondía la imposibilidad de industrialización de los países periféricos.

¹⁴ La inversión extranjera para ferrocarriles y puertos provino fundamentalmente de Gran Bretaña y, en menor medida, de Francia, Bélgica, Alemania e Italia. Sin embargo, Estados Unidos fue un actor clave para la inversión de frigoríficos.

¹⁵ El crecimiento gradual de la industria puede observarse en el peso de los sectores de la actividad económica: mientras que en 1881 la industria representaba un 10,7% del PBI, en 1910 ascendió a más del doble, es decir a 22,8%.

¹⁶ La Ley de Inmigración y Colonización N° 817, también conocida como Ley de Avellaneda, fue la primera en regular la inmigración y en delimitar la categoría de inmigrante. Una de sus funciones más importantes fue la de alojar y trasladar inmigrantes en puntos estratégicos del territorio.

trabajo en la economía exportadora. Sin embargo, la imposibilidad del acceso a la tierra (prometida con la Ley de Avellaneda) y las mejores posibilidades laborales y salariales de las ciudades reorientaron la inmigración hacia los cascos urbanos. Específicamente, la distribución del contingente inmigrante estuvo concentrada en las provincias del litoral, la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires (Cibotti, 2000). Por su parte, las condiciones de arribo de los nuevos habitantes debían menos a la legislación que fomentaba la inmigración que a la búsqueda de una mejor vida sin ningún tipo de contrato de trabajo.

El resultado de este proceso fue la exponencial urbanización de distintas ciudades¹⁷ acompañada de la generalización del hacinamiento y de las enfermedades por falta de condiciones de salubridad en los centros urbanos y viviendas, así como también el ingreso de mujeres y varones al mundo del trabajo en la ciudad y sus alrededores. Además, la inmigración trajo consigo nuevas tradiciones productivas y de resistencia obrera (específicamente el anarquismo, socialismo y sindicalismo) que ayudaron en la metamorfosis del mundo del trabajo.

Todas esas consecuencias laborales, sociales e ideológicas del proceso modernizador, la inmigración masiva y la urbanización acelerada fueron lo que Juan Suriano (2000) denominó como cuestión social moderna, específicamente se trataba de los problemas habitacionales y de salubridad de los sectores más pobres, así como de la criminalidad urbana, el desempleo, la desocupación y la organización del movimiento obrero. Esta noción fue acuñada por los contemporáneos que la asociaban de manera casi directa a la cuestión obrera: bajos salarios, malas condiciones de trabajo y extensas jornadas laborales.

A partir de 1880 Argentina desarrolló un incipiente proletariado asalariado. Antes de ese momento el mundo del trabajo se caracterizaba por la escasez de mano de obra, la percepción generalizada en la clase dirigente de la necesidad de inmigración transoceánica, la fuerte correlación entre grupo étnico y grupo profesional, el predominio de campesinos y jornaleros y la aparición de sociedades mutualistas por oficios. Estas últimas tenían objetivos fundamentalmente asistencialistas y generalmente agrupaban a trabajadores calificados.

Desde las últimas décadas del siglo XIX, el impacto inmigratorio, la extensión de las relaciones salariales, la aparición de las primeras fábricas y el desarrollo de la economía agroexportadora, modificaron la estructura del mercado laboral. El mundo del trabajo comenzó a demandar mayoritariamente mano de obra no especializada y algunos rubros

¹⁷ Siguiendo los datos de Juan Suriano (2000), entre 1869 y 1914 la población urbana ascendió de un 28,6% al 52,7%. De manera más específica, las principales ciudades en ese lapso de tiempo aumentaron su población de la siguiente manera: Buenos Aires pasó de 187.000 a 1.575.000, Córdoba de 29.000 a 122.000 y Rosario de 23.000 a 260.000 habitantes.

laborales, como por ejemplo el de los trabajadores portuarios, agruparon a grandes contingentes de trabajadores en un mismo espacio de trabajo. La concentración de empleo en las ciudades y en la región del litoral, y las provincias de Mendoza y Tucumán fue un rasgo distintivo de la época, así como su heterogeneidad: obreros manuales, industrias a domicilio, trabajadores de servicio y empleados de comercio coexistieron en las ciudades.

Las pésimas condiciones laborales de los trabajadores fueron uno de los aspectos más importantes del período, ya que originaron huelgas, boicots, organización de sociedades de resistencia y sindicatos. Entre las principales demandas se encontraban las mejoras salariales, la jornada laboral de 8 horas, el reconocimiento de organizaciones gremiales y la readmisión de trabajadores despedidos por conflictos laborales (Lobato, 2000). Para el Estado, la cuestión obrera implicaba el desorden en una sociedad pensada bajo la lógica de *orden y progreso*, justamente porque los conflictos entre capital y trabajo surgidos en los márgenes de la vida social ponían en cuestión a la sociedad en su conjunto.

Con relación a la cuestión social, el Estado mostró gran resistencia para involucrarse y solo lo hizo cuando fue ineludible. Cuatro fueron las principales formas de intervención: la primera de ellas fue mediante promoción de la filantropía, a través del apoyo a asociaciones de beneficencia, incentivando la inversión de privados. En segunda instancia mediante inversión en salubridad pública. Una tercera vía de acción fue la de la represión a todo intento de resistencia de los sectores subalternos. En última instancia, el Estado se abocó a la construcción de un aparato legal que buscó regular y contener la relación entre capital y trabajo.

No obstante, el ingreso de las mujeres al mundo laboral urbano constituyó uno de los aspectos más destacados y problemáticos de la cuestión social. Si bien durante las etapas previas a finales del siglo XIX las mujeres trabajaban en los espacios rurales y en sus domicilios, la novedad que presentó la industrialización fue la separación de vivienda y lugar de trabajo, segmentando a los productores de sus medios de producción y originando una división sexual del trabajo. De este modo, se generalizó la noción de trabajo como sinónimo de empleos remunerados. Se trató de una definición androcéntrica del trabajo, enfocada en una experiencia particular al género masculino (Queirolo, 2020).

Con relación a ello, la teoría política liberal, formalizó la dicotomía de lo público y lo privado, que asignó los lugares en la sociedad de acuerdo al género. En consecuencia, se convalidó al varón su accionar en la esfera pública (ámbito de ciudadanía y trabajo remunerado) y a la mujer en la esfera privada. Con ello, un nuevo modelo de mujer irrumpió en escena. Moldeado por el principio que definía la identidad femenina con la maternidad, el

ser mujer solo podía desarrollarse en las paredes del hogar, y con la única tarea de cuidar a sus hijos. En este sentido, mujer y trabajo asalariado presentaban una contradicción en sí misma:

...al ser madre, se supone dedicando su “ocio” a su única función, la doméstica; pero el que sea “trabajadora” significa que se asoma a la esfera de lo público [...] sin dejar por ello de definirse por sus funciones en lo privado...
(Molina Petit, 1994, p.23)

En este contexto, el ingreso de la mujer al mercado laboral urbano supuso una de las consecuencias indeseadas del triunfo del capitalismo en el territorio. A pesar de la ideología imperante, la presencia femenina en fábricas y talleres llegó a representar porcentajes significativos en los primeros relevamientos nacionales. De este modo, resulta evidente que muchas mujeres tuvieron que conciliar el trabajo productivo con el reproductivo y el ser madres con la necesidad de obtener un salario.

De todas las formas que tenían las mujeres para ganarse la vida, las obreras de las fábricas y las trabajadoras a domicilio eran quienes las feministas, reunidas en el PCFI, consideraron que se encontraban bajo mayor precariedad y vulnerabilidad. Frente a ello, Alicia B. de Guillot y Juana María Begino intentaron caracterizar los principales riesgos de aquellas actividades para la integridad física y moral de las mujeres.

Juana María Begino, oriunda de la Provincia de Buenos Aires fue una de las pocas congresistas que no tuvo formación universitaria o de las escuelas de formación. Por el contrario, trabajó como empleada doméstica y luego como sombrerera y peinadora. En tanto a su trayectoria política como militante socialista fue miembro del Centro Socialista Femenino, participó de numerosos congresos y fundó el Centro Cosmopolita Obrero en San Nicolás de los Arroyos, su ciudad natal¹⁸. En el marco del PCFI, participó con una ponencia titulada *La condición económica de la mujer* en la Sección Sociología en la que se detuvo en las consecuencias del trabajo en las fábricas y talleres para las mujeres con hijos¹⁹.

El trabajo en los establecimientos industriales no tenía siempre las mismas características dado que muchas veces dependía de la cantidad de trabajadores que se empleaban y de la

¹⁸ Sobre la biografía y trayectoria militante de la autora véase Tarcus, H (2020). Begino, Juana María. *Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas*. Disponible en <https://diccionario.cedinci.org>.

¹⁹ En nuestra tesina abordaremos solo dicho aspecto de su ponencia, sin embargo, Begino en su escrito también indagó sobre el trabajo infantil y la beneficencia.

industria a la que se dedicaban²⁰. Sin embargo, algunas características de este tipo de trabajo eran comunes a todas las mujeres: las jornadas oscilaban entre ocho y once horas diarias, oficiaban como mano de obra no calificada (que se traducían en jornales menores que el de los hombres), generalmente participaban de las tareas que requerían mayor motricidad fina y no accedían a cargos jerárquicos. Precisamente, la capacidad reproductiva de las mujeres y los respectivos atributos sociales impuestos sobre ellas actuaban como condicionantes de determinadas tareas. Al respecto, Queirolo (2010) precisó:

...Así, las grandes fábricas, unidades en donde predominaban la mecanización y la división de tareas del proceso productivo, empleaban mujeres en actividades específicas, dando lugar a la feminización de ciertas actividades, proceso asociado con la segmentación genérica de la producción. En las industrias alimenticias y químicas emplearon mujeres como *empaquetadoras*, *envolvedoras* y *etiquetadoras*, mientras que los establecimientos textiles contrataron *tejedoras*, *hilanderas*, y los gráficos *encuadernadoras*... (p. 94).

Este tipo de tareas eran catalogadas como sin calificación ya que se creía que las mujeres tenían innatas y no que eran fruto de sus tareas en el hogar relacionadas con la confección y la limpieza. Ahora bien, para Begino la fábrica era un “mortífero recinto” (PCFI, 2008, p.232) donde las condiciones de trabajo impactaban de manera directa en la existencia de las mujeres y de la sociedad en general. Con relación a ello, durante la primera década del siglo XX, múltiples voces -entre ellas las provenientes del anarquismo, el socialismo, la Iglesia católica y el liberalismo reformista- intentaron dar soluciones a las condiciones de trabajo a las que se sometían a las obreras. Además, fue el mismo Estado, por medio del Poder Ejecutivo y Legislativo, el que se encargó de regular la actividad femenina en los establecimientos industriales. El accionar del Poder Ejecutivo Nacional tuvo dos direcciones: primero le encargó a Juan Bialet Massé que realice un estudio diagnóstico sobre el estado de la clase trabajadora en el interior de la República Argentina y, luego, confeccionó un proyecto de Ley Nacional del Trabajo²¹. El fallido intento de reglamentar el mundo laboral en 1904 fue

²⁰ Para un estudio sobre el heterogéneo mundo de las fábricas y talleres véase Lobato, M. (2007). El hogar y la fábrica: las condiciones de trabajo en M. Lobato, *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)* (pp. 81-114). Edhasa).

²¹ El proyecto de Ley Nacional del Trabajo (1904), su historia y su fracaso en el Congreso, lo abordaremos en el apartado cinco.

el antecedente más cercano y directo para que dos años después se presentara un nuevo proyecto de ley que al año siguiente se aprobó con modificaciones.

Precisamente, en 1907 se sancionó la Ley N° 5291 que regulaba el trabajo femenino e infantil en el ámbito de la Capital Federal²², la misma fue fruto de un proyecto de ley formulado por el diputado socialista Alfredo Palacios en 1906. Esta ley fue celebrada por Bego, elogiando el carácter reformista del socialismo, partido al cual adhería: “Bastó tan sólo para que en el Parlamento argentino ocupara su asiento un diputado socialista para que una un tanto más humana fuera sancionada en beneficio de la mujer y el niño” (PCFI, 2008, p.234). La ley establecía una jornada laboral de ocho horas, descanso semanal, prohibición del trabajo nocturno y de trabajos insalubres y peligrosos, descanso de dos horas para madres de recién nacidos, colocación de asientos para las empleadas, treinta días de permiso de ausencia luego del parto²³ y permiso de quince minutos cada dos horas para amamantar a quienes habían sido madres.

Sin embargo, la legislación, además de no contemplar a las provincias del país, era difícil de controlar su aplicación. Por otro lado, seguía sin resolver los problemas de las obreras que eran madres, al no contemplar posibles espacios de contención para los menores de edad. Justamente, la urgencia de no perder el puesto laboral hacía que las mujeres dejen con pocos días de vida a sus hijos para volver al trabajo asalariado:

...Si ha logrado dar a luz, muy pronto deben correr a la fábrica para reconquistar su puesto, dejando de este modo al niño a merced de cuidados incompletos que redundan en perjuicios desastrosos, ocasionando casi siempre una mortalidad infantil abrumadora... (PCFI, 2008, p.234)

En efecto, tanto en la legislación como en los trabajos del PCFI, la piedra angular del asunto se encontraba las consecuencias de la insalubridad laboral sobre los cuerpos de las madres, asunto que desarrollaremos con mayor precisión en el apartado cuatro. Con relación a ello, Bego se dirigía a las obreras casadas y puso de manifiesto la necesidad de soluciones específicas a las trabajadoras que eran madres:

²² En específico, dicha legislación prohibía, entre otras cuestiones, el trabajo a los menores de diez años, la participación femenina e infantil en empleos considerados peligrosos, el trabajo nocturno para mujeres y niños, así como garantizaba una serie de derechos para las obreras que eran madres. Justamente, la ley preveía la protección de la maternidad incluyendo un descanso sin goce de sueldo para embarazadas durante los treinta días luego del parto y la posibilidad de amamantar durante quince minutos cada dos horas en los establecimientos laborales.

²³ Durante esos 30 días el empleador no podía dejar sin puesto de trabajo a la madre, sin embargo no les eran pagos los días de ausencia.

Deben buscarse medios eficaces y especiales que beneficien a la obrera casada, disminuyendo así el porcentaje de infelices criaturas muertas en el momento mismo de nacer o aniquiladas más tarde en el albor de la existencia, faltas de cuidado, de alimentos, de caricias y de besos prodigados por los labios de su madre (PCFI, 2008, p.234)

En conclusión, el análisis de situación de la autora refleja una serie de cuestiones. En principio, no hizo alusión a las trabajadoras que no eran madres, podemos inferir que daba por supuesto el destino de ser madre de todas las mujeres teniendo en cuenta la falta de métodos efectivos de control de la natalidad, o bien que prefirió centrarse en las dificultades específicas que suscitaban entre la maternidad y el trabajo asalariado. Además, también dio por supuesto que si las obreras tenían descendencia lo hacían en el marco del matrimonio y aseguró que la maternidad precisaba de una protección específica en el mundo del trabajo. Por último, cabe resaltar que cuestionó el corto alcance de la Ley N° 5291 y las dificultades de su implementación en la Capital Federal.

Por otra parte, el trabajo a domicilio fue puesto en consideración por Alicia B. de Guillot. La autora fue una feminista que trabajó como profesora en la primera Escuela Comercial de Mujeres de Capital. Tuvo una gran participación en la prensa del momento, particularmente fue parte de la dirección y administración del semanario *La Columna del Hogar*, revista destinada al público femenino a cargo de Catalina de Bourel (Longa, 2017). Durante el PCFI ofició como secretaria de la Sección Sociología, y participó con una proposición en la Sección Educación, Letras, Artes e Industrias bajo el nombre *Escuelas comerciales y profesionales de mujeres* y dos proposiciones en la Sección Sociología: *Alcoholismo y La mujer obrera*.

De Guillot, en su proposición *La mujer obrera* calificó al trabajo domiciliario como “miserable y precario” (PCFI, 2008, p.302). Esta modalidad de empleo remunerado lejos de ser parte de una fase pre-industrial y arcaica, fue un valuarte fundamental del proceso de modernización, específicamente de la consolidación del sistema capitalista en Argentina. La autora identificó a las obreras de registros, camiserías y fábricas de ropa blanca como las principales afectadas por esta forma de empleo. Precisamente, la industria a domicilio se concentró en ramas del sector secundario, donde las casas de confección de indumentaria empleaban al 90% de sus trabajadores bajo la modalidad a domicilio y cerca del 50% de estas casas no disponían de talleres propios (Nari, 2002). Para los empresarios capitalistas la

industria a domicilio tenía muchos beneficios para maximizar sus ganancias debido a la posibilidad de fragmentar el proceso de producción, renunciando a alguna fase de la misma o bien ajustándose de mejor manera a la demanda.

Dentro de las características de la extrema precariedad de aquellas mujeres, de Guillot se centró en tres aspectos interrelacionados: los bajos salarios, la intensidad de las tareas y la dificultad de la agremiación²⁴. Precisamente la alta intensidad de trabajo y los magros salarios se encontraban relacionados por la modalidad de pago a destajo, es decir, por la retribución por el número de piezas que se producían y no por el tiempo invertido. Se trataba, en términos marxistas, de trabajo objetivado, donde el precio del trabajo lo determinaba la capacidad de rendimiento del productor²⁵. En otras palabras:

En el trabajo pagado a destajo, el valor de cada pieza no se mide por el tiempo de trabajo materializado en cada una de ellas sino al revés: el trabajo invertido por el obrero se mide por el número de piezas que produce (Nari, 2002, p.3).

Por otra parte, la imposibilidad de agremiación -principal preocupación de la autora en cuestión- y la dificultad para regularizar e incrementar los salarios se debía principalmente al aislamiento laboral. Las trabajadoras a domicilio no se encontraban amparadas por la ley de protección al trabajo femenino e infantil de 1907 que regularizaba, al menos formalmente, la jornada laboral y las condiciones higiénicas de trabajo. A su vez, el carácter individual del trabajo impedía la consolidación de redes de solidaridad materializadas en la formación de gremios en el rubro.

Para de Guillot la problemática era de difícil resolución al encontrarse por fuera de la protección legal. Sin embargo, aunque de manera difusa, propuso la creación de ligas de consumidores que fomentaran la igualdad salarial para trabajadoras de fábricas y a domicilio²⁶:

Hasta ahora en los países en que se ha estudiado esta grave cuestión, lo mejor que se ha hallado es la formación de ligas consumidores que compren solamente en las casas

²⁴Al respecto sobre el camino sinuoso de asociación en este rubro véase Egan, J. (2019). Trabajo a domicilio y organización sindical. Antecedentes y actualidad en torno al caso de las costureras argentinas. *Izquierdas*, Vol 45, pág. 1-22.

²⁵Véase El pago a destajo en Marx, K. (2013) *El capital: el proceso de producción del capital*. (1°ed., Vol. 2). Siglo Veintiuno Editores.

²⁶La primera reglamentación de la industria a domicilio se formuló ocho años después del PCFI, con la Ley N° 10505 que obligaba a los empleadores a cumplir con ciertas medidas de seguridad, higiene, condiciones de trabajo y salario mínimo.

de comercio que retribuye equitativamente el trabajo domiciliario de la mujer. (PCFI, 2008, p.301)

En conclusión, para Alicia de Guillot la vulnerabilidad del trabajo a domicilio se encontraba en los bajos salarios, la intensidad de las tareas y la dificultad de la agremiación. A su vez, si bien no realizó una propuesta precisa para solucionar la precariedad del trabajo a domicilio, esbozó la posibilidad de formación de ligas de consumidores para mejorar la situación salarial de las empleadas a domicilio. Por último, podemos afirmar que Begino apuntó al trabajo por fuera del hogar, mientras que de Guillot denunció los problemas del trabajo asalariado al interior del mismo.

3.1. La prostitución: una alternativa indeseable

La prostitución, es decir el intercambio de relaciones sexuales por dinero, comida o casa, fue una de las tantas formas que tenían las mujeres para ganarse la vida. Desde 1875 (con la aprobación del funcionamiento de burdeles) hasta 1936 (con la Ley N° 12331 de Profilaxis²⁷) la prostitución fue reglamentada en la ciudad de Buenos Aires. Del mismo modo que desde finales del siglo XIX y principios del XX diversas ciudades del país siguieron el ejemplo: Tandil, La Plata, Ensenada, San Miguel de Tucuman, Rosario, entre otras. Para el abanico de actores que se preocupaban por esta práctica -entre ellos médicos higienistas, políticos e intelectuales de heterogéneas ideologías- la prostitución era el origen del desorden urbano que acechaba a vastos territorios del país y, por ello, la regulación fue considerada la herramienta adecuada para controlar las consecuencias sociales y médicas del comercio sexual.

En relación con ello, Donna Guy (1994), en su estudio sobre la prostitución en Argentina, explicó que la preocupación de las clases dirigentes no radicaba tanto por la cantidad de mujeres que ejercían la actividad (que en el censo de 1869 de la ciudad de Buenos Aires era menor al 5% del total de la población femenina adulta), sino por la relación que esta práctica tenía con el trabajo femenino. Es decir, era una amenaza para las mujeres pobres que debían salir del hogar en busca de un trabajo remunerado ya que podían incursionar en la prostitución frente a cualquier eventualidad, tal como perder su trabajo o que su salario sea insuficiente. Entonces, si las mujeres eran las encargadas de la reproducción social, la conducta de éstas se veía amenazada por la salida al mercado de trabajo y la posibilidad de

²⁷La Ley N° 12331 declaraba, en el artículo 15, la prohibición de casas y locales que ejercieran la prostitución.

ejercer como prostitutas. El comportamiento de las mujeres pobres se convirtió en la piedra angular del asunto:

La prostitución se convirtió en una metáfora que condensaba los temores de la clase alta y media respecto de la clase baja y el futuro de la nación argentina. Si se lograba modificar y controlar las costumbres sexuales de las mujeres pobres, entonces estas mujeres reformadas harían más transparentes las relaciones de género existentes entre las clases. Modificarían a la familia de clase baja para adecuarla a los modelos más burgueses. (Guy, 1994, p.63)

Por otra parte, una de las implicancias de la reglamentación era que las prostitutas no podían negarse a responder a interrogatorios por las autoridades públicas. Entre 1889 y 1934 los datos recopilados por las autoridades a menudo eran publicados por médicos y ayudaron a reconstruir de manera fragmentaria y escasa algunas variables del mundo de la prostitución reglamentada. Hacia 1910, año de celebración del PCFI, se registraron poco más de 1000 prostitutas en la ciudad de Buenos Aires, tenían entre 18 y 25 años, más de un 87% eran solteras y casi la totalidad de ellas decían que ejercían la prostitución para conseguir dinero. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la prostitución no era considerada trabajo. Precisamente, en el PCFI se abordó como una desviación de la naturaleza femenina. El carácter controvertido que suponía para la primera ola feminista dicha práctica, supuso la carga exclusivamente moral al asunto. En este sentido, Julieta Lanteri expuso un trabajo bajo el nombre de *Prostitución* en la Sección Sociología.

Lanteri fue una de las feministas más reconocidas de la época, de origen italiano, se recibió de médica en la UBA y militó en el Partido Socialista y en el Partido Feminista Nacional. Su accionar se tradujo en diversas direcciones, fundando diversas instituciones tales como la AUA y la Liga Pro Derechos de la Mujer y, fundamentalmente, por su enorme lucha por el sufragio femenino. Sobre esto último, Lanteri inició una lucha contra el Estado argentino para poder acceder a la ciudadanía, y en el marco de dicho pleito, la justicia debió admitir el vacío legal que proporcionaba la Constitución al no discriminar por sexo en su concepto universal de ciudadanía (Barrancos, 2008). Además, como hemos mencionado, fue una de las propulsoras del PCFI y, durante el mismo, participó como exponente, secretaria general y vocal en la Sección Derecho y Sección Sociología.

En su carácter de expositora, la autora afirmó que la prostitución no tenía otra solución más que su abolición y apuntó contra el sistema que lo permitía:

Si este mal existe es porque los gobiernos no se preocupan por extirparlo y puede decirse que lo explotan desde que lo reglamentan y sacan impuestos de él. Hago, pues, moción para que el Congreso formule un voto de protesta contra la tolerancia de los gobiernos al sostener y explotar la prostitución femenina, que es para la mujer moderna su mayor dolor y su mayor vergüenza. (PCFI, 2008, p.319)

Dolor y vergüenza fueron las dos palabras que Lanteri repetía en su exposición, se trataba entonces de una práctica que se definía por las emociones y sensaciones más que por la materialidad concreta de la misma.

Con relación a ello, el Código Civil de 1871 otorgaba a las mujeres el papel social de ser el puente entre la familia y la nación, por tanto cualquier actividad por fuera del hogar era considerada peligrosa. Este rol llevaba la justificación ideológica de que existía una naturaleza femenina signada por la pureza y el amor y, en efecto, la prostitución desviaba a la mujer de su verdadero destino. Justamente, el peligro radicaba en que esta práctica apartaba a las mujeres de su carácter de madres: "... la mujer, que nació purísima y angelical, y fue desviada de sus instintos naturales que la llevan a la maternidad y el cuidado de la prole hacia la ignorancia y sensualidad" (PCFI, 2008, p.318).

Un punto importante fue que, a diferencia de los discursos que responsabilizaban a las prostitutas de degenerar la sociedad (principalmente por vía del contagio de enfermedades venéreas) y de originar el desorden urbano, aquí eran consideradas víctimas de un sistema diseñado por hombres: "no las considero responsables de su extravío sino las víctimas de la falta de previsión y de amor que muestran las leyes y las costumbres creadas por la preponderancia del pensamiento masculino en la orientación de los destinos del pueblo" (PCFI, 2008, p.318). En efecto, no se consideraba a las prostitutas con capacidad de decidir sobre sus acciones, más bien eran sujetos pasivos que se encontraban a merced de las consecuencias de un sistema corrupto.

Sin embargo, en el PCFI no hubo unanimidad sobre la problemática. Cuando Lanteri formuló un voto de protesta para que los gobiernos dejen de sostener la prostitución reglamentada, Ernestina López catalogó como extrema esa posición y, al momento de votar, 32 congresales votaron a favor y catorce en contra, demostrando la dificultad de abordaje desde el feminismo en un tema muy controvertido para la sociedad en su conjunto.

En conclusión, la prostitución no fue abordada como una práctica laboral, sino como una desviación moral de la sociedad, donde se apeló a las emociones y sentimientos que generaba

la práctica y no a las condiciones materiales de la misma. Sin responsabilizar a las prostitutas, se cuestionó al sistema político y, específicamente, a los hombres, quienes eran los encargados de formular las leyes.

4. Las tensiones en torno al trabajo femenino

En el marco de la redefinición de la mujer como madre y de lo doméstico como privado, el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo fue objeto de múltiples tensiones. Existían miradas prohibitivas -que para principios de siglo XX eran marginales-, perspectivas que abogaban por la protección y algunas feministas pensaban al trabajo como un derecho fundamental y el punto de partida para la independencia económica. En las ponencias de PCFI prevalecieron las miradas en torno a la protección y, en segundo plano, como un derecho necesario para la independencia económica, sin embargo, no eran todos los trabajos iguales, las feministas tuvieron diversas miradas en torno a las obreras y profesionales.

Una forma de pensar el trabajo femenino fue desde su rol como moralizador de la sociedad en general y de las mujeres en particular. La idea de que el trabajo era un hecho *natural* y *moralizador* para los hombres tuvo repercusiones en el campo del feminismo para pensar el trabajo femenino. Quien más sostuvo esta mirada fue Hortencia Mercenaro, de quien no encontramos más información que su participación en el PCFI, donde presentó en la Sección Sociología un escrito bajo el nombre *La moral del trabajo*. Mercenaro definió al trabajo como “la mejor religión” (PCFI, 2008, p.250), afirmando que éste obedecía leyes naturales que se extendían a toda forma de organización de las sociedades. Para la autora, el trabajo tenía origen en la necesidad de satisfacer las necesidades humanas y, por ello, precisaba de voluntad e inteligencia. Estas dos cualidades llevaban al mejoramiento de la sociedad en su conjunto: “Es por eso que morigera las pasiones degeneradas, tranquiliza los ánimos enervados, despierta sensaciones agradables y, en fin, proporciona buenas costumbres individuales y sociales” (PCFI, 2008, p.251).

Sin embargo, esta defensa era exclusiva para determinadas actividades, las trabajadoras a domicilio y las obreras de talleres y fábricas no eran parte de su argumento, más bien la autora se refirió a actividades liberales: las artes, las ciencias, la industria y el comercio. También se centró en mujeres que fueron pioneras en botánica para demostrar los efectos saludables del trabajo sobre la población femenina y para justificar el acceso a los trabajos profesionales por parte de mujeres: “He aquí el resultado fructífero la moralidad del trabajo; pues sus obras pictóricas, llenas de mérito prueban que la inteligencia femenina no es nada inferior a la masculina.” (PCFI, 2008, p.252). Otras de las áreas que actuaban como regeneradores de la vida de las mujeres solían ser los trabajos en instituciones como asilos, hogares maternos y talleres-escuelas (Nari, 2004). El objetivo de dichos lugares era actuar

como contención para las mujeres que podían desviarse del sistema e incursionar en la prostitución o, en el caso de madres solteras, abandonar a sus hijos.

Con relación a ello, durante el PCFI el Centro Juana Manuela Gorriti presentó un proyecto de fundación de hogares maternos con el objetivo de que el congreso de su apoyo²⁸. Sobre esta institución, sabemos que tuvo como presidenta a Elvira Rawson de Dellepiane y que previamente tenía como nombre Centro Feminista, por tanto inferimos que se trataba de una institución que bregaba por la protección y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. En el escrito se presentaron las bases para dar a conocer la propuesta, sabemos quién fue las encargadas de presentarlo fueron Carolina de Bottino y Leonor Champy Alvear, las delegadas enviadas al PCFI por la institución. El objetivo de la misma era “aliviar, siquiera en parte, la triste y violenta condición de la mujer madre fuera del matrimonio, sobre la cual recae con tan poca misericordia toda la censura y el desprecio social...” (PCFI, 2008, pp.320-321). Entonces, se trataba de una institución de carácter laico destinada al cuidado de las mujeres que eran madres por fuera del matrimonio. En las bases, en el artículo tres, seis y siete, encontramos el rol del trabajo femenino en esta institución:

Art. 3°. Los beneficios que prestará el “Hogar Maternal”, no serán prodigados como limosna, sino a título de retribución de servicios por el trabajo de las asiladas, siempre que éstas estén en condiciones de hacerlo. La que pudiese podrá abonar una cuota mensual equitativa.

...

Art. 6°. Las asiladas, mientras lo permita su estado de embarazo, prestarán servicios ya sea en los talleres del establecimiento o llenando las necesidades del establecimiento mismo.

Art. 7°. Las asiladas gozarán de una parte proporcional de los beneficios que produzca su trabajo. (PCFI, 2008, p. 322)

En este caso, el trabajo no era pensado en términos de emancipación, sino como una salida que evitaba caminos considerados peligrosos, es decir que actuaba como medio para retribuir la protección que garantizaba la institución. Además, se trataba de tareas que debían realizarse en el establecimiento, y solo luego de un tiempo determinado estarían habilitadas a

²⁸ La fundación de este tipo de hogares, así como de asilos para niños y ancianos fue una preocupación expresada también en el Primer Congreso Patriótico de Señoras.

buscar ocupaciones por fuera del hogar maternal. En otras palabras, el objetivo era garantizar la protección de las madres. Precisamente, se trataba más de cuidar a las mujeres que eran madres para que no abandonen a sus hijos y futuros ciudadanos:

El niño en la Casa de Expósitos no tiene madre y la necesita... Por ello ofreceremos a todas las mujeres que estén por dar a luz a un niño, el hombre de mañana, la casa que necesita, la protección y los cuidados... (PCFI, 2008, p.324)

Por otra parte, en diversas ocasiones el trabajo era considerado como una amenaza y como una perturbación para las mujeres. Las feministas solían denunciar la alta tasa de mortalidad infantil como consecuencia del trabajo asalariado femenino. Este tipo de denuncias se circunscriben generalmente a las trabajadoras de talleres y fábricas, quién Graciela Queirolo (2020) catalogó como las más controvertidas debido a las consecuencias derivadas de su ausencia dentro del hogar. Al respecto, la historiadora Asunción Lavrin escribió: "Una obrera no sólo se ausentaba de su hogar todas las horas que permanecería en la fábrica sino que presumiblemente sufría un profundo deterioro físico, cuando no moral, que estropeaba su capacidad gestante." (Queirolo, 2020, p.81)

La preocupación sobre los daños en los cuerpos femeninos estuvo presente con Juana María Begino, quien participó en el PCFI con un trabajo sobre las obreras casadas que analizamos en el apartado tres. Sin embargo, existía una ambigüedad en su discurso ya que no consideraba a todos los trabajos como degenerativos, sino más bien a los relativos a las fábricas. En su ponencia podemos advertir un concepto clave para muchas feministas, que era el de independencia económica como punto de partida para la adquisición de sus derechos.

Admitida la premisa de que la independencia económica es la base de todas las independencias, la mujer no podrá considerarse enteramente libre hasta que no haya logrado independizarse de la tutela masculina, por el esfuerzo de su labor moral e intelectual. Sabido es que, hoy por hoy, la mujer recurre al matrimonio como el seguro refugio que ha de preservarla de la miseria... Y si abogamos por la conquista de los derechos femeninos, nada más lógico que abogar en primera línea por la libertad económica, que ha de dar a la mujer su completa emancipación. (PCFI, 2008, pp.231- 232).

Para la autora la emancipación de la mujer tenía como punto de inicio su independencia frente a sus maridos, se trataba de que la elección de formar un matrimonio no esté vinculada a la necesidad económica de supervivencia. El argumento de Begino cobraba aún más sentido si tenemos en cuenta que el Código Civil de 1871 incapacitaba a las mujeres casadas para administrar sus bienes y para practicar cualquier actividad económica sin consentimiento de su marido. Entonces, ¿qué rol jugaba el trabajo en la independencia de la mujer? era el mecanismo por el cual la mujer podría acceder a su independencia económica y, en consecuencia, a su emancipación en todas las esferas, por tanto, el trabajo era considerado como una vía de emancipación. Sin embargo, su independencia no se iba a formular en los talleres:

Cábele pues a ella que la obligación de adquirir su independencia económica; que no va a encontrarla, sin duda alguna, en el mortífero recinto de la fábrica; sino en las aulas de las universidades, en la cátedra, en la tribuna, en el gabinete de ciencia, en la medicina, en el derecho, en las letras, en las artes en una palabra, en los diferentes ramos que el progreso en su obra de inacabable evolución le brinda como un tierno y amoroso compañero que comprende y adivina sus aspiraciones hacia otra vida mejor, más humana y más libre. (PCFI, 2008, p.232)

La postura de Begino era parte de uno de los consensos del primer feminismo: la confianza en la educación como promotor del *progreso* femenino. En algunos casos, el trabajo asalariado era considerado una herramienta para la emancipación de las mujeres que, generalmente, se trataba de actividades que requerían un proceso de profesionalización previa. La medicina, enfermería y la docencia formaban parte de las profesiones más elegidas por las mujeres, dada la fuerte división sexual existente al interior del trabajo asalariado. En efecto, este tipo de tareas eran catalogadas como feminizadas, al tratarse de actividades relacionadas con el cuidado de otros. En el caso de las trabajadoras de la salud, su labor se encontraba orientada a la maternidad y al cuidado de enfermos. Por otra parte, en las trabajadoras de la educación existía una fuerte orientación a la feminización de los cargos docentes en educación primaria a raíz dos motivos: en principio, por las supuestas condiciones naturales de las mujeres para tratar con niños (específicamente por su aparente amorosidad y paciencia) vinculadas a la maternidad, y en segundo lugar debido a que a nivel

salarial ganaban menos, ya que se suponía que el salario femenino era un complemento del masculino (Morgade, 1997).

Sin embargo, Begino extendió el campo de los trabajos dignos a las profesiones como abogacía, docencia universitaria e investigación científica. En este sentido, la presencia de mujeres en el mundo del Derecho era menor y su desarrollo como científicas también. Específicamente, la abogacía era una profesión considerada propia del mundo masculino debido a su vinculación directa al mundo de la política y de la toma de decisiones, por ello, la presencia femenina en las aulas de Derecho fue más inusual que en las Ciencias de la Salud y Humanidades. A pesar de ello, desde 1909, con la primera graduada en el país, María Angélica Barreda, las mujeres comenzaron a graduarse en Derecho, sin embargo, el acceso al título no significó que hayan tenido el camino allanado a momento de ingresar al mundo del trabajo²⁹.

La defensa del desarrollo profesional femenino se puede interpretar también por su propia identidad como intelectuales. Aunque Begino no era profesional, la reivindicación de las mujeres en el sector de la ciencia fue proclamado por Ernestina López³⁰, Doctora en Filosofía por la UBA, en su discurso inaugural:

Pretender que la mujer se sustraiga a la ley del trabajo no es solo inhumano, sino antinatural. El trabajo, del que participa la naturaleza toda... Es la vida misma de la que no se tiene el derecho de privar a nadie. (PCFI, 2008, pp.63-64)

Se trataba, entonces, de lo que Nari (2000) llamó doble estrategia: protección para las proletarias y derecho al trabajo para las burguesas. La clase era una parte sustancial del modo de abordar el mundo del trabajo, donde la liberación estaba asociada a actividades remuneradas que requerían de una relativa trayectoria educativa y las obreras solían ser consideradas como sujetos a proteger, donde el feminismo actuaba como agente de iluminación de las desprotegidas. Así lo afirmaba Ernestina López:

Si ha de estimular el, trabajo en la mujer, no debe ser un deber menos imperioso protegerla de él, defender los intereses de las que no los ven aun muy claros, sustraer del abuso a las que por su debilidad constituyen elementos de exploración, velar porque la higiene y la medida presidan el trabajo femenino. (PCFI: 2008, p.64)

²⁹ Las restricciones a las mujeres al acceso a tribunales fue un fenómeno internacional, donde muchas mujeres de países tales como Estados Unidos y Canadá lucharon en pos de que se les permitiera ejercer profesionalmente según el título habilitante. (Arias, 2018)

³⁰ Sobre la trayectoria y biografía de Ernestina López véase el apartado cinco.

No obstante, en el seno del PCFI, una autora defendió el trabajo como vía de emancipación en todas sus formas. Se trataba de Carlota Garrido de la Peña, una mujer santafesina que sus primeros pasos los hizo como docente, trabajando en la Escuela Normal de Maestros Rurales de Rosario, y luego se convirtió en la primera mujer periodista del país. Fue conocida por su activa trayectoria en la prensa, fundó y dirigió la revista *El Pensamiento* (1895) -primera revista dirigida por una mujer en Santa Fé- y *La Revista Argentina* (1902- 1905). También participó activamente en el semanario rosarino *Semana Gráfica*, así como en los principales medios de prensa del interior del país³¹.

A pesar de su orientación ideológica más conservadora y volcada al catolicismo, participó del PCFI, con una ponencia titulada *La lucha de los sexos* en la Sección de Sociología, donde rescató la inserción femenina, durante el siglo XIX, de diversos espacios como el liceo, laboratorios, talleres, universidades y fábricas. Para la autora, la presencia en estos espacios fueron catalogados como un éxito y triunfo, alejándose de otras concepciones negativas sobre los trabajos de las coloquialmente llamadas *fabriqueras*. En efecto, para Garrido de la Peña el trabajo, en múltiples variantes, era sinónimo de emancipación y herramienta civilizatoria:

Por eso dije que será incompleta la civilización de los pueblos hasta el momento en que caigan derrumbados los últimos baluartes, los últimos prejuicios que estorben a la mujer su emancipación para el trabajo, que, por parte del hombre se acoge con reservas graves. (PCFI, 2008, p.258)

Aquí, determinó la responsabilidad de los hombres en la imposibilidad que tenían las mujeres de lograr su emancipación por medio del trabajo, precisamente su escrito estaba direccionado a terminar con lo que la autora llamaba *lucha de los sexos*. Por ello, en pos de fundamentar las bonanzas del trabajo femenino y, al mismo tiempo, persuadir a los hombres reticentes a incorporar a las mujeres al mundo laboral, la autora afirmó:

Yo le diría [al hombre] que no temiese. La supremacía del hogar y sus mejores afectos, no se quebrantarán. La mujer será siempre madre, y buena madre; la que no

³¹ Sobre la trayectoria de Carlota Garrido de la Peña véase: Cristiá, M. (2009). Entre tradición e innovación. Representaciones femeninas en otra modernidad periférica (Rosario, 1922-1924). *Debates*. <http://nuevomundo.revues.org/57686> y Ferrus Anton, B. (2014). Cuando las “obreras del pensamiento” escriben de amor: Juana Manso, Carlota Garrido de la Peña y Mercedes Práxedes Muñoz. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, Vol. 43. 255-269. <https://revistas.ucm.es/index.php/ALHI/article/view/47123>

lo sea, será trabajadora, esto es, cooperadora eficaz del bienestar de los suyos y del progreso de su pueblo. (PCFI, 2008, p.258)

La periodista no proponía una comunión entre trabajo y maternidad, lo entendía como un camino alternativo para aquellas mujeres que, por diversos motivos, no eran madres. A pesar de no pensarlo como una amenaza, tampoco lo consideraba compatible con la maternidad y esta última seguía siendo el rol primero de una mujer.

En efecto, en las diversas concepciones y tensiones en torno al trabajo femenino existía una variable que actuaba como columna vertebral de los argumentos: la maternidad. La identificación de las mujeres como madres, como hemos explicado, era parte de la institucionalización de la ideología política liberal, que llevó a la división de la vida social en dos esferas y a la sujeción de las mujeres al ámbito de lo privado. Molina Petit (1994) afirmó que el apartamiento de la mujer de la vida pública implicó que quede por fuera de las promesas de la Ilustración, es decir por fuera de la ciudadanía, la igualdad y de su reconocimiento. En efecto, dicho proceso fue necesario en pos del desenvolvimiento de los varones en lo público: “Sin la mujer privatizada, no podría darse el hombre público” (Molina Petit, 1994, p.23).

Entonces, la Ilustración (y en consecuencia el liberalismo como práctica política) redefinió una forma de sujeción femenina a través de la dicotomía entre el espacio público y privado. Este último, ámbito de acción de las mujeres, se consideraba un estadio pre-político, por fuera de la ley, sin embargo, el poder familiar lo seguía detentando el marido. La justificación ideológica en torno a la adscripción de las mujeres a la esfera privada era por la supuesta adecuación natural de las mujeres dada por su capacidad de gestar. En torno a su condición biológica, además, se establecieron una serie de mandatos sociales sobre cómo debía operar la mujer en su casa, ella era la encargada de mantener la moralidad del hogar, de evitar que la inmoralidad del afuera (es decir, lo público) invada lo privado, debía ser una madre y esposa amorosa y, por sobre todas las cosas, debía sacrificarse en pos de la sociedad en su conjunto, gestando, criando futuros ciudadanos y velando también por el cuidado de los ancianos.

En Argentina, una variable que incidió en la configuración de la mujer como madre fue el factor demográfico. La preocupación por la escasa población en un territorio de grandes proporciones fue abordado por medio de la inmigración desde la mitad del siglo XIX y los efectos indeseados de la misma comenzaron a ser manifestados por intelectuales, la prensa nacional y la clase dirigente hacia principios del siglo siguiente. A partir de 1880, la preocupación por el impacto del fenómeno inmigratorio fue parte del sentido común de las

elites (Terán, 2000), puesto que la corriente inmigratoria trajo consigo tradiciones de resistencia como el anarquismo y el socialismo y propició la conformación de un movimiento obrero con conciencia de clase que, hacia 1910, se expresó en una alta tasa de conflictividad. En este contexto, la influencia de la eugenesia³² fue fundamental para diagnosticar el problema social de la Argentina, por un lado, intentaba seleccionar la inmigración para que no corrompa a la sociedad nativa, por otro lado, la eugenesia local se apoyó en el transformismo, que consideraba que los individuos tenían la posibilidad de transformarse a partir de la adquisición de caracteres propios del medio y luego transmitirlos por herencia. Con relación a ello, según Nari (2004) esta característica podría llegar a explicarse por la imposibilidad de identificar algo como *nativo* y *puro* en el pasado argentino, justamente la *degeneración* de la raza no venía dada por la pérdida de pureza, sino con una perfección aún no alcanzada.

El otro factor con relación al problema de la población era sobre la reproducción biológica, específicamente en torno a las altas tasas de mortalidad infantil que existían en el país. Hacia 1900 las muertes de niños menores a cinco años representaba un 44% de las defunciones generales debido a las malas condiciones de higiene en las viviendas (donde se producían la mayoría de los partos) que propiciaban, por ejemplo, el contagio de enfermedades e infecciones.

La población femenina proveía la solución a ambos problemas. En relación con los efectos indeseados de la inmigración, las mujeres en su rol de madres eran la sindicadas para corregir la *degeneración de la raza* debido que se creía que eran seres más pasivos y plásticos que podían transformarse con mayor rapidez y que, gracias al período de gestación y cuidados de los primeros meses de un recién nacido, eran las encargadas de transmitir la *regeneración de la raza*, combinando medio y herencia: “así, la maternidad, como actividad social, se constituía como destino de las mujeres, inscrita en el propio cuerpo” (Nari, 2004, p.46). Por último, respecto a las altas tasas de mortalidad infantil, la maternidad como destino y su adscripción en el mundo doméstico era una parte de la solución al problema, una mujer que se quedaba en las paredes del hogar gestando y preservando la salud de su familia podía contribuir a bajar las altas tasas de mortalidad infantil y los problemas asociados con la situación de vulnerabilidad de infancias abandonadas.

³² La eugenesia fue una ciencia profundamente práctica y asociada a la política que tuvo su auge hacia finales del siglo XIX y sostenía la posibilidad de perfeccionar la especie humana a través de métodos utilizados con animales domésticos (Nari, 2004).

Con esto, la asociación entre mujer y maternidad se presentó como un hecho inexorable para la sociedad donde cualquier actividad femenina, como educarse o trabajar, era impensada por fuera de su condición de madre. En efecto, tanto los discursos feministas como antifeministas tomaron a la maternidad como eje articulador de sus argumentos y, así, diversos agentes sociales (entre ellos las clases dirigentes, los partidos políticos, los organismos del Estado y las instituciones sociales) ejecutaron acciones para proteger la maternidad.

En líneas generales, el feminismo, en todas sus vertientes, no negó la supuesta naturalidad de las mujeres para ejercer la maternidad, ni que ésta fuera el fin último y más importante de las mujeres, ejemplo de ello fue Garrido de la Peña quien, a pesar de fundamentar las bonanzas del trabajo femenino en la vida de las mujeres, reivindicó la supremacía de las mujeres en el hogar y en su rol como madres. También, fue Julieta Lanteri quien, a partir de su ponencia en rechazo a la prostitución, afirmó que los instintos naturales femeninos eran la maternidad y el cuidado de su descendencia.

Sin embargo, el feminismo reformuló y politizó la maternidad, considerándola como una función social, justamente se trató de tomar este aspecto de la vida femenina para proteger a las mujeres y reivindicar sus derechos (civiles y políticos fundamentalmente). Para el feminismo liberal y socialista de principios del siglo XX el mecanismo argumental era el siguiente: si las mujeres contribuían a la sociedad maternando, debían tener derechos por su aporte, o bien, si la familia era la célula básica de la sociedad, había que proteger a las mujeres de los riesgos que amenazaban su desarrollo como madres.

Con relación a la protección de la maternidad, durante el PCFI estuvo presente la preocupación por las mujeres madres y la mortalidad infantil, precisamente, el núcleo problematizador de la ponencia de Begoña en *La condición económica de la mujer* era la maternidad obrera. Como mencionamos previamente, la autora se centró en la situación de las mujeres que debían dejar a sus hijos muy tempranamente para no perder sus puestos de trabajo y las duras consecuencias sociales de ello, que en los casos más extremos llegaban a la mortalidad infantil. Para la autora, que militaba en el Centro Socialista Femenino, la solución a la maternidad obrera era mediante la protección legal promovida por los dirigentes socialistas:

Los principios del socialismo llevados a la práctica, convertidos en leyes, alejarán a la obrera casada de la lóbreguez de la fábrica, para que permanezca en su hogar, arrullando el dulce sueño de sus hijos con cantos de infinito amor. (PCFI, 2008, pp.234-235)

También, el Centro Socialista Femenino de Buenos Aires participó del PCFI y, en el marco de la Sección Derecho, llevó a cabo diversas propuestas, entre ellas una referida a la protección de la maternidad obrera. La institución, que bregaba por los derechos laborales de las mujeres, proponía la modificación la Ley N° 5291 en pos de contemplar entre 30 y 40 días de descanso antes y después del parto con goce de sueldo para las obreras. Tanto la intervención de Begino como la del Centro Socialista Femenino estaba orientada a la protección del trabajo por la importancia que tenían las mujeres en su rol social como madres. El socialismo fue uno de los principales agentes en proporcionar estrategias para la protección de las mujeres trabajadoras y, reforzando la imagen de la *pobre obrerita*, como el ser más explotado del sistema capitalista, realizó distinciones por género para la protección de las mujeres, en particular de las mujeres madres. Si bien, al igual que el liberalismo reformista, formulaba una noción de ciudadanía universal y bregaba por igual salario a igual trabajo, cuando se trataba de la mujer obrera realizaba una diferenciación específica para su protección.

En conclusión, para las feministas del PCFI la maternidad fue un punto central en el modo de concebir al trabajo femenino. En principio, el PCFI tuvo una postura prudente y conciliadora con los demás sectores de la sociedad al afirmar que la maternidad era la misión más importante en la vida de todas las mujeres. Dicha afirmación era similar a la que tenían las mujeres del Primer Congreso Patriótico de Señoras. Este congreso, que se realizó durante ese mismo año, y en teoría se encontraba en oposición al PCFI, contó con la participación activa de Carlota Garrido de la Peña con un trabajo bajo el nombre *Concurso de la mujer argentina en la obra de la independencia nacional*, esto refuerza el hecho de que en algunas cuestiones ambos congresos tenían puntos en común y de diálogo, tanto como para compartir expositoras. Entonces, si bien existían puntos en común en torno a la idealización de la maternidad, las feministas e instituciones del PCFI se apropiaron de esta última para la protección de las mujeres trabajadoras. Siguiendo la afirmación de Nari (2004), el feminismo tomó una posición política frente a la maternidad en pos de defender los derechos e intereses de las mujeres.

5. Voluntad de cambio: educación, legislación laboral y derechos políticos como herramientas de emancipación para las trabajadoras

Finalmente, el PCFI tenía un carácter profundamente reformista, por ello uno de sus objetivos, plasmados en el discurso inaugural de Ernestina Lopez, era: “3°. Modificar prejuicios, tratando de mejorar la situación social de las mujeres y exponiendo su pensamiento y labor, para poner de manifiesto las diversas fases de la actividad femenina” (PCFI, 2008, p.58). Justamente, Nari (2000) afirmó que lo que aglomeraba a esta primera ola feminista era tanto la convicción sobre la existencia de una relación de subordinación entre varones y mujeres y la voluntad de cambiar esa subordinación. La voluntad de cambio estuvo presente en todas las feministas de la época, sin distinción de ideología, lo que las diferenciaba eran los medios para obtener la emancipación femenina.

En efecto, para las anarquistas, quienes negaban la acción del Estado, la liberación de las mujeres no se lograría por vía parlamentaria. Es por ello que no luchaban por la obtención de derechos políticos, civiles o intervención estatal en el marco laboral (Barrancos, 1990). Por el contrario abogaban por la emancipación por vía de la educación libertaria y de la acción individual revolucionaria. Además, bajo un ideario concebido sobre la lucha de clases, se identificaban como proletarias y, en dicha identificación, se oponían abiertamente a las mujeres burguesas (Martinez Prado, 2015). En este sentido, se entiende la ausencia de anarquistas en el PCFI, ya que, a pesar de manifestarse como un congreso sin ideología política determinada, su programa no pretendía cambiar radicalmente el orden establecido ni apelaba a “reivindicaciones violentas” (PCFI, 2008, p.60).

Por el contrario, el PCFI contó con la participación activa de socialistas y de mujeres que no estaban afiliadas a ningún partido político y se autodenominaban librepensadoras, ambas corrientes formaban parte de la familia del liberalismo, que formulaba una noción de ciudadanía universal. Al respecto, la variante argentina del Partido Socialista (si bien su base ideológica se cimentaba en la lucha de clases) centró su accionar en el marco de las instituciones democráticas. A diferencia del anarquismo, el Partido Socialista Argentino hizo del Estado una herramienta para transmitir sus ideas: “En este sentido, el ideal democrático se convirtió en el ideal del socialismo y éste a su vez en el instrumento a través del cual se llevaría a cabo la transmisión del socialismo” (Adelman, 2000, p.268).

Todas estas mujeres no sólo confiaban en el peso de la ley para cambiar la situación de opresión que sufrían las trabajadoras, sino también en el poder de la educación como motor

de transformación. Entonces, durante el PCFI, se formularon diversas propuestas en este sentido, que se pueden agrupar en tres áreas: la educación, la legislación laboral y el sufragio.

5.1 Educación

Como hemos mencionado en el apartado dos, la educación primaria fue obligatoria para varones y mujeres desde el año 1884 con la sanción de la Ley N° 1420, sin embargo, contemplaba la impartición de contenidos diferenciados según el género y no se esperaba que las mujeres continúen sus estudios una vez finalizada dicha etapa. Justamente, la educación era una de las formas más importantes para producir y reproducir discursos estereotipados sobre los géneros, sin embargo las mujeres no eran sujetos plásticos y pasivos, sino que tenían capacidad de agencia y, en muchas ocasiones, pusieron de manifiesto diversas críticas en torno a la instrucción impartida por las instituciones o sobre la necesidad de acceder a mayor formación.

Además, si bien el trabajo asalariado no era considerado como algo deseable, la presencia femenina en el mercado laboral era considerable. En este sentido, el Estado diseñó instituciones para la formación en oficios varios destinados a las mujeres. Así, para inicios del siglo XX existían escuelas cuyo objetivo era la formación de oficios y profesiones para varones y mujeres mayores a 12 o 13 años, dichas instituciones no solían ser de carácter mixto y estaban orientadas a la formación en actividades que se consideraban más adecuadas de acuerdo al género. Se trataba de escuelas normales, escuelas comerciales y escuelas profesionales que fueron creadas con distintos fines específicos.

Las escuelas normales para mujeres tenían por objetivo formar maestras, actividad laboral que se creía adecuada por el contacto con niños y niñas de las mujeres. La formación se fundamentaba mayormente en la enseñanza de la economía y contabilidad doméstica, enseñanza de planchado, lavado, preparación de alimentos y remedios y, en menor medida, en materias como álgebra, geometría y química. En este tipo de instituciones trabajaban muchas de las feministas que habían sido parte del Consejo Nacional de Mujeres y que participaron del PCFI: Cecilia Grierson, Ernestina López, Elvira López, entre otras.

Sobre las escuelas comerciales, la primera en el país fue de matrícula exclusivamente masculina y se fundó en 1890, recién siete años más tarde, por decreto, se fundó la primera Escuela Comercial de Mujeres en Capital Federal. Si bien el objetivo general de estas instituciones era la formación en técnicos industriales y comerciales, en el caso de las mujeres el título era para cargos subalternos (la certificación era Dependiente Idóneo de Comercio). El cursado duraba tres años y las materias estaban orientadas al aprendizaje de

idiomas, aritmética, contabilidad, enseñanza de la utilización de la máquina de escribir y, a diferencia de las escuelas normales, no se dictaba economía doméstica.

Por último, las escuelas profesionales tenían por objetivo formar mujeres especialistas en artes domésticas, particularmente se centraba en la enseñanza de bordado, costura y guantería. La primera de ellas se creó en 1900 y generalmente estuvieron impulsadas por el Consejo Nacional de Mujeres, con apoyo de muchas feministas.

En 1905, el gobierno nacional, dividió a las escuelas nacionales entre Superiores, Medias y Elementales, quedando las instituciones exclusivas femeninas en la categoría más baja, es decir, elementales (Rodríguez, 2024). Dicha decisión cobra importancia si tenemos en consideración que, si bien las instituciones tenían por objetivo la formación de mujeres de clase baja, la ideología de la época sostenía que el trabajo asalariado no era compatible con el rol de la mujer en la sociedad.

En el marco del PCFI, fueron tres las feministas que abordaron las bonanzas y críticas hacia estas instituciones: Cecilia Grierson, Ernestina López y Alicia de Guillot. Cecilia Grierson fue la primera mujer en recibirse de médica en Argentina y fundadora del CNM en 1900. Su trayectoria como feminista versó desde las investigaciones en torno a la educación de las mujeres hasta su enorme accionar institucional reflejado en la fundación de una escuela rural en Entre Ríos en su juventud y la realización de informes sobre la educación técnica de las mujeres. Además, en los albores del siglo XX, su relación con el gobierno nacional se cristalizó en un viaje, en 1899, para la investigación de escuelas industriales femeninas y en la conformación del CNM³³. En el marco del PCFI, fue parte de la comisión organizadora, presidenta de la comisión de fiestas y presentó en la Sección Educación, Letras, Artes e Industrias una ponencia bajo el nombre *Ciencias y artes domésticas*.

Grierson confiaba en la potencia de la educación para mejorar la calidad de vida de las mujeres trabajadoras y, en ese contexto, realizó una ardua defensa de las escuelas normales para mujeres. A pesar de sus críticas a los manuales de economía doméstica dictados en dichas instituciones, la autora señaló la importancia de la formación en ciencias domésticas³⁴ no sólo para el cuidado del hogar, sino como forma de ganarse la vida de muchas mujeres de clase baja. En la ponencia de la autora la instrucción era considerada una herramienta fundamental para el progreso femenino. Sin embargo, se trataban de trabajos de cuidado,

³³ Para mayor bibliografía sobre la trayectoria de Grierson véase: Rodríguez, L. (2024). Cecilia Grierson, las feministas y sus propuestas educativas: origen y desarrollo de las Escuelas Profesionales de mujeres y las Escuelas Técnicas del Hogar (Buenos Aires, 1900- 1930). *Claves. Revista de Historia*, Vol. 10, N° 18. 1- 31.

³⁴ Grierson se refirió a ciencias domésticas como la ciencia del perfeccionamiento de las condiciones de vida en el hogar y su bienestar. Su argumentó se articuló a partir de su experiencia en el Primer Congreso de Economía Doméstica de Dresen en 1908.

relacionados al vínculo con niños, ancianos y enfermos, específicamente de “maestras en general, kindergartener o de una especialidad doméstica; directoras y administradoras de establecimientos (asilos, hospitales y cárceles) enfermeras, niñeras, institutrices, misioneras ...” (PCFI, 2008, p.184).

Se trataba de la promoción y orientación a empleos sumamente feminizados. A modo de ejemplo, las maestras hacia 1893 representaban un 65% del total del plantel docente y en 1929 conformaban un 84% (Queirolo, 2020), en enfermería la situación era similar debido a que se centraba en la atención de personas enfermas, cualidad que, según feministas y antifeministas, era propia del género femenino.

Con relación a ello, dicha orientación, demostró que el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales atravesaba el mundo del trabajo. En otras palabras, “sobre el mercado de trabajo se fueron construyendo históricamente diferentes segregaciones laborales según la identidad de género” (Queirolo, 2020, p. 43). En este sentido, el feminismo no fue absolutamente rupturista en torno a los sesgos de género vigentes en el mundo del trabajo.

A pesar de ello, Grierson y el PCFI apostaron por la importancia de la educación para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, y se concluyó:

El Congreso Femenino Internacional, considerando que las carreras comerciales y profesionales se van haciendo cada día más accesibles a las mujeres, y que para que obtengan los salarios o la remuneración más justa posible de su trabajo, es preciso que posean la instrucción técnica necesaria... (PCFI, 2008, p.187)

Guillot y López también defendieron las bonanzas de las escuelas de formación para acrecentar los ingresos de las mujeres trabajadoras, sin embargo, ambas se centraron en las escuelas comerciales y profesionales. En efecto, Guillot en *Escuelas comerciales y profesionales para mujeres* declaró: “... para que obtengan los salarios o la remuneración más justa posible de su trabajo, es preciso que posean la instrucción técnica necesaria” (PCFI, 2008, p.219). Además, la autora, como se ha explicado en el apartado tres, era profesora de una escuela de comercio para mujeres y, en conocimiento de los saberes impartidos en dichas instituciones, sugirió que para que ello sucediera debían centrarse en la enseñanza práctica más que en la teórica. Fundamentalmente se trataba de estimular la formación en taquigrafía, caligrafía, dominio de la máquina de escribir, aritmética comercial, contabilidad e idiomas (castellano, inglés y francés). A diferencia de Cecilia Grierson, Guillot corrió el foco de los

trabajos de cuidado, centrándose en la formación para empleos como administrativas, vendedoras, telefonistas, entre otras.

La promoción de este tipo de trabajos se alejaban de los típicos trabajos de cuidado y de las largas jornadas en fábricas y talleres. Queirolo (2020) englobó a las mujeres que trabajaban en estos rubros como *empleadas*. Las empleadas tuvieron una serie de beneficios respecto a las obreras y el personal del servicio doméstico que radicaba fundamentalmente en mejores salarios y en la posibilidad de ascensos, además que estas tareas demandaban, al menos, un grado de alfabetización básico. A pesar de los beneficios, las empleadas se encontraban con obstáculos en el ámbito laboral cuando se trataba de competir con los varones. Los obstáculos operaban mayormente en dos sentidos: en principio ante una misma tarea, las mujeres ganaban menos, además, las empleadas no accedían a cargos jerárquicos (más allá de los ascensos que podían lograr) mientras los varones sí lo hacían. En este sentido, se entiende que la certificación que otorgaban las escuelas comerciales, como ayudantes o subalternas, actuaba como barrera para el acceso a determinados empleos.

A pesar de los beneficios y dificultades que ofrecía este tipo de empleos, hacia 1909 la diferencia entre egresados varones y mujeres era notable, mientras que egresaron más de 1700 varones, sólo lo hicieron 195 mujeres (Rodríguez, 2024). Es por ello que en las conclusiones de las propuestas Guillot, el PCFI apoyó la creación de más escuelas comerciales y profesionales: “El Congreso Femenino Internacional ... aboga porque: en toda población de más de cinco mil habitantes se creen escuelas profesionales y comerciales para mujeres.” (PCFI, 2008, p.220)

Por último, Ernestina López también apoyó la creación de escuelas profesionales. López fue una de las primeras en doctorarse en Filosofía y Letras en la UBA, bajo su tesis *¿Existe una Literatura Americana?*. Hija de Cándido López y hermana de Elvira, tuvo una amplia trayectoria de militancia dentro del feminismo, fue parte del grupo fundador de la AUA y fundó el Club de Madres de Argentina, que tenía por objeto auxiliar a madres en situación de vulnerabilidad y precariedad. En el ámbito de la educación fue profesora en una escuela normal para mujeres y fundó el Liceo Nacional de Señoritas, institución de la cual fue rectora.

Sobre su participación en el PCFI recordemos que fue parte de la comisión organizadora, estuvo a cargo del discurso inaugural y, además, presentó tres ponencias, dos de ellas se presentaron en la Sección Educación, Letras, Artes e Industrias: *Creación de escuelas de horticultura y jardinería para mujeres* y *Las industrias nacionales femeninas en las escuelas*

profesionales y una tercera fue parte de la Sección Sociología: *Sustitución de los actuales asilos por institutos de carácter parental*.

La autora, en *Las industrias nacionales femeninas en las escuelas profesionales* abordó la necesidad de crear escuelas profesionales en las provincias del interior del país. Lo significativo de su ponencia radicó en, al menos, tres cuestiones. En principio, resulta interesante que la autora orientó su análisis al interior del país. En líneas generales, cuando se trataba de abordar la temática del trabajo femenino, el epicentro se encontraba en el ingreso al mundo laboral por mujeres pobres a las fábricas y talleres de los cascos urbanos más importantes del territorio, lo que cobra sentido si se piensa en la distribución geográfica de la industria en la Argentina, concentrada en el norte de la provincia de Buenos Aires, sur de Córdoba y Santa Fe. Por otra parte, Ernestina (que tuvo una amplia trayectoria en las escuelas de formación laboral para mujeres) realizó una crítica al contenido dictado en las escuelas profesionales:

Convendría que las escuelas profesionales de mujeres, sobre todo las que se establecen en las provincias, evolucionaran en el sentido de reemplazar ciertos talleres como los de guantes, flores y lencería, por otros, en los cuales se diera impulso a las que podríamos llamar industrias nacionales femeninas como ser el tejido de mantas, ponchos y randas, el trenzado de la paja y el cuero, la conservación de frutas y la repostería, ocupaciones que en las provincias del interior constituyen los medios de vida de casi todas las mujeres de la clase pobre. (PCFI, 2008, p.123)

Es significativa la crítica debido a que apuntó directamente a las prácticas más feminizadas y propuso tareas orientadas al ámbito rural que probablemente se realizaban en carácter doméstico. De este modo, no solamente formuló una reforma en los talleres que dictaban dichas instituciones, sino que también sostuvo que las escuelas comerciales eran un modo de obtener buenos trabajos para las mujeres de clase baja, promoviendo su ascenso social.

Por último, su ponencia es interesante ya que propuso la creación de industrias nacionales que pudieran ser competitivas: “Esto sería más ventajoso que enseñar a hacer guantes, flores o trabajos de lencería, puesto que en tales ramas, es difícil que una mujer egresada de la escuela profesional, pueda competir con las grandes factorías europeas de fama mundial” (PCFI, 2008, p.123). En un contexto donde aún la industria era subsidiaria al desarrollo de la

economía agroexportadora, resulta atractivo que desde el feminismo se considere la posibilidad de desarrollar industrias y, más aún, promoviendo la inserción laboral femenina:

Si las escuelas profesionales, dotadas de medios y personal competente, tomaran sobre sí la tarea de adueñarse de tales industrias y estudiar los medios de mejorarlas, podrían luego, enseñándolas, prestar un gran servicio a las mujeres que necesitan vivir de una labor y al mismo tiempo contribuirían al progreso de las industrias nacionales.
(PCFI, 2008, p.123)

A modo de síntesis, podemos afirmar que, a pesar de determinadas críticas, las tres feministas analizadas apostaron por la educación para la emancipación de las mujeres en el marco del trabajo. Además, aunque tanto Grierson como López manifestaron que las escuelas normales, comerciales o profesionales eran una salida para mujeres pobres, el trabajo femenino con formación fue interpretado como una vía de emancipación, muy diferente a las concepciones en torno al trabajo en fábricas y talleres. También podemos esbozar que la forma de pensar de estos empleos tenía mucho que ver con su experiencia como profesionales, pero, sin embargo, no se pensó como una alternativa deseable para las mujeres que tenían una posición económica más favorable.

5.2 Legislación laboral

Con relación a la legislación laboral, el mundo del trabajo y, particularmente, el ingreso de las mujeres al mismo se trató de una cuestión problemática para todos los agentes involucrados: trabajadores, empresarios y el mismo Estado. Desde inicios del siglo XX, la conflictividad social fue disparadora de políticas sociales, donde el Estado intentó dar respuestas en pos de preservar el orden social y el status quo. La intervención en esta trama compleja de diferentes actores implicó la articulación de instituciones estatales, políticas y civiles de la sociedad argentina. En efecto, tanto las agencias estatales relacionadas con el mundo del trabajo como la legislación laboral respondieron a las demandas de actores involucrados e intereses de individuos y grupos pendientes de temas sociales (Lobato y Suriano, 2013).

Entonces, es posible rastrear una trayectoria de institucionalización del trabajo y situar en el PCFI un hito importante de debate en torno a la legislación vigente, donde instituciones y sujetos intentaron resolver cuestiones propias del mundo laboral de las mujeres. En este sentido, si se trata de un itinerario de regulación del trabajo, el punto de partida fue el proyecto de Ley Nacional del Trabajo en 1904. Dicho proyecto fue presentado por el

Ministro del Interior, Joaquín V. Gonzalez, quien convocó a numerosos intelectuales y profesionales (entre ellos Juan Bialet Massé, Leopoldo Lugones y José Ingenieros) para su elaboración y se trató del primer proyecto jurídico integral que trató de dar solución a los problemas derivados de la relación entre capital y trabajo en la Argentina. No obstante, el proyecto jamás prosperó por falta de interés en los legisladores de ambas cámaras y por oposición tanto de los trabajadores, organizados en las distintas federaciones obreras existentes (FOA, FORA, UGT) como de los empresarios, representados por la Unión Industrial Argentina.

A pesar de ello, la iniciativa de González fue un antecedente fundamental para que tres años después se apruebe la primera reglamentación al trabajo -con la Ley N° 5291- y se cree el Departamento Nacional del Trabajo (DNT). Éste último representó la primera agencia estatal destinada al mundo del trabajo y, a diferencia de los países europeos, dependía del Ministerio del Interior ya que “se consideraba a la cuestión obrera como un problema de orden social que requería la intervención de la policía.” (Soprano, 2010, p.89). El DNT se creó con el objetivo de estudiar las condiciones laborales en el país, de investigar la evolución de la legislación laboral en el extranjero y de mediar en los conflictos entre capital y trabajo. Por otro lado, la Ley N° 5291 también tomó parte del proyecto de González y, hacia 1910, era la única legislación vigente del país que regulaba el trabajo femenino e infantil.

En el PCFI las menciones a la Ley N° 5291 fueron retomadas y, a pesar de proclamar los beneficios de ella, se realizaron propuestas para ampliarla y modificarla. En este sentido, nuevamente el socialismo y su carácter legalista fue quien tomó la bandera en torno a la legislación laboral. Primero con Juana María Begino, quien expuso los límites de dicha ley tanto por la falta de control en su cumplimiento como por el alcance limitado de la misma, por solo ser aplicable en la Capital Federal.

Luego, en la Sección Derecho, fue el Centro Socialista Femenino de Buenos Aires, bajo la delegación de Raquel Messina y Pascuala Cueto, la institución que declaró una serie de propuestas en torno a la reglamentación de trabajo:

3°. Ocho horas de trabajo para adultos y seis para niños hasta la edad de dieciséis años, con descanso continuo de 36 horas.

4°. Asiento para las vendedoras de tiendas, talleres y fábricas.

5°. Treinta y cuarenta días de descanso antes y después del parto con el goce de sueldo completo como medio de proteger la maternidad.

...

7º. Inspección y vigilancia estricta para que se cumpla la ley que reglamenta el trabajo de las mujeres y de los niños (PCFI, 2008, pp.443-444).

En principio, podemos afirmar que con la propuesta número tres se pretendía tanto modificar la ley vigente, disminuyendo de ocho a seis horas la jornada en niños y niñas, como ampliarla, al pedir la reducción de jornada laboral a varones y mujeres. Dicha propuesta generó un debate en la sesión debido que, al momento de estudiar la proposición, una de las participantes pidió que se modificara la propuesta y que se extendiera la jornada de seis horas también para la mujer por sus labores en el hogar: “porque ésta tiene fatigas aparte del taller, que son las del hogar, las de la atención especial de la familia, máxime si tiene hijos” (PCFI, 2008, p.444). Si bien en dicho momento no existía el concepto de *doble jornada*, la autora introdujo uno de los principales problemas del trabajo femenino, que era el de conciliar la jornada laboral asalariada con las horas de trabajo doméstico al interior del hogar.

La moción fue sometida a votación y no fue aceptada. Además, Elvira Rawson de Dellepiane alegó que “no encuentra conveniente pedir consideraciones especiales para la mujer, desde el momento que gestionamos igualdad de derechos cabe aceptar igualdad de deberes”. (PCFI, 2008, p.444). Resulta interesante el debate suscitado ya que demuestra una de las grandes contradicciones y limitaciones del feminismo en este momento histórico, que era la de eliminar la diferencia sexual en el terreno de lo público, mientras que sus reivindicaciones se hacían en nombre de las mujeres: “en la medida en que se actuaba por “las mujeres”, terminaba reproduciendo la misma ‘diferencia sexual’ que quería eliminar” (Scott, 2012, p.20). Justamente, el planteo de Scott definió el gran problema que tuvo el discurso feminista al lidiar con las tensiones constantes entre igualdad y diferencia.

Por otra parte, en las propuestas hubo una mención en torno a las condiciones de trabajo para las mujeres en general, y en particular hacia las condiciones de trabajo de las embarazadas. Respecto a esta última problemática, también se generó un debate:

La señora María Abella Ramirez, hace constar que votará en contra de dicha proposición porque la conceptúa perjudicial para la mujer por cuanto los patrones se eximirán de darle trabajo por resultar oneroso pagar dos meses de sueldo sin compensación.

Puesta a votación se aprueba la proposición sin modificación alguna. (PCFI, 2008, pp.444-445)

En la cita anterior y en la propuesta número cinco se presentó nuevamente el problema de la maternidad en tres aspectos. En principio, se propuso modificar la Ley N° 5291 para que el descanso pre y post parto sea con goce de sueldo, ya que como explicó Begino en *La condición económica de la mujer*, muchas mujeres debían volver rápido a sus puestos de trabajo en pos de no perderlos, acción que, según Begino, generaba la desatención del recién nacido y numerosas consecuencias sobre él. Por otra parte, la intervención de Abella Ramirez puso de manifiesto otro peligro para las mujeres trabajadoras, que era el de no ser contratadas por los costos económicos que generaba la maternidad.

Por último, la proposición cinco expuso que el objetivo era proteger la maternidad. Durante todo este período se trató más de proteger a la mujer en su calidad de madre que en su rol como trabajadora. En palabras de Queirolo (2020): “Las políticas sociales protegieron a la *madre trabajadora* en pos de cuidar la calidad de la población, insumo clave para el desarrollo económico, por lo tanto postergaron a la trabajadora -la ‘mujer que trabajaba’-.” (Queirolo, 2020, p.116).

Podemos afirmar que las propuestas en torno a la legislación laboral para el trabajo femenino estuvieron vinculadas con la identidad de las mujeres como madres, así como con la ampliación y modificación de la ley vigente. Asimismo, las menciones a la protección laboral estuvieron orientadas a las obreras y vendedoras (trabajos no calificados) y no a empleos con algún grado de instrucción o profesionalización. Otro aspecto destacable fue que las menciones en torno a la reformulación de la legislación laboral estuvieron en manos de mujeres e instituciones socialistas, ideología que centraba sus acciones en reformas para la clase trabajadora.

5.3 Derechos políticos

Por último, en el PCFI, el sufragio para las mujeres en general, y para las trabajadoras en particular, fue considerado una herramienta adecuada para mejorar sus condiciones de vida. Para el sistema político de la época mujer y derechos políticos presentaban una contradicción en sí misma, pues el ingreso de la mujer a la esfera pública radicaba en la desatención de las tareas del hogar. Jacqueline Vasallo (2009) planteó que el Derecho fue una herramienta propia del sistema patriarcal, donde se regulaban y disciplinaban las conductas de mujeres y hombres de forma desigual. El Derecho participaba, al igual que la educación, de un sistema

de preconcepciones sobre la identidad de los sexos. Así, a través de mecanismos jurídicos, aparentemente neutrales, se clasificó a la mujer como incapaz de regir en múltiples aspectos de la vida pública y privada.

La incapacidad de la población femenina para votar y ser elegidas fue denunciada por intelectuales, políticos y una parte del movimiento feminista. Sin embargo, el PCFI fue un cuadro de época, ya que mientras la defensa por mejorar la educación de las mujeres, por la obtención de los derechos civiles y por la protección de las obreras eran tópicos relativamente consensuados, la cuestión de los derechos políticos generaba mayores rispideces. Precisamente, de 18 trabajos presentados en la Sección Derecho, solo tres abordaron la temática (representando el 16% del total de la sección) y, de esos tres, solo la ponencia de Raquel Messina tomó como eje argumental a las mujeres trabajadoras.

Messina fue autora de una ponencia en la Sección Derecho, titulada *Sufragio universal para ambos sexos*, fue una escritora argentina y militante socialista, que ayudó a la creación del Centro Socialista Femenino Argentino (1902). Ardua defensora de los derechos civiles, políticos y laborales de las mujeres, su accionar se articuló con publicaciones en el periódico *La Vanguardia* y en su participación del PCFI. Como se ha mencionado, el socialismo argentino contaba con una orientación moderada y reformista donde, a diferencia de Europa, centraba sus acciones en reformas para mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora (D Atri, 2010). Además, fundamentado en el principio de igualdad política, los y las socialistas bregaban por una reforma que permitiera el acceso a los derechos políticos para la población femenina. Por ello, atendiendo al carácter profundamente legalista de su partido, Messina utilizó el espacio del PCFI para poner en discusión la condición política de las mujeres argentinas.

Las estrategias utilizadas fueron diversas. En principio, para garantizar la legitimidad de su discurso, se presentó como afiliada del Centro Socialista Femenino de Buenos Aires, quien apoyó institucionalmente al PCFI y presentó propuestas. La autora, antes de mencionar a las mujeres trabajadoras, denunció la incapacidad jurídica de todas las mujeres argentinas:

Mientras el hombre, con raras excepciones, goza del derecho al sufragio, la mujer se ve privada de él y sujeta aún a todo ese cúmulo de incapacidades injustificadas y absurdas que las costumbres y las leyes, desde tiempo inmemorial han hecho pesar siempre sobre la entidad moral de la mujer, deprimiendo en su condición de ser

consciente y pensante, desde que se la coloca al nivel del incapaz. (PCFI, 2008, p.422)

Con ello, Messina intentó demostrar dos cuestiones: la injusticia del hecho, ya que defendía la igual capacidad de raciocinio entre hombres y mujeres, y luego la forma en la que el Derecho reproducía el patriarcado. En este sentido, aludió a una cuestión fundamental del feminismo de este período, que era la de demostrar que las mujeres eran seres pensantes por sí mismas, que no tenían diferencias mentales con los hombres y que era el carácter injusto del sistema quien las oprimía y no les permitía desarrollarse plenamente.

El nudo de su reflexión fue demostrar la incoherencia de la tradición liberal en torno a la ciudadanía y la exclusión de las mujeres de lo público. Precisamente, retomó la tradición inaugurada por la Constitución francesa de 1848 y su noción de ciudadanía, donde a cada individuo para ser considerado ciudadano le correspondían derechos y deberes. Por ello, la denuncia radicaba en la incoherencia de la cuestión, ya que las mujeres carecían de derechos pero no estaban eximidas de obligaciones.

Sin embargo, el corazón de su denuncia fue también su principal argumento para el sufragio femenino, y es aquí donde el trabajo femenino ingresó en escena. Messina argumentaba que las mujeres aportaban a la sociedad con su producción y fuerza de trabajo y por tanto eran merecedoras de la ciudadanía. En este punto es preciso apuntar que la ponencia de Ana de Montalvo³⁵, quien bregó por los derechos políticos femeninos, y si bien su argumento no se centró en que estos últimos mejorarían las condiciones materiales de las trabajadoras, también denunció la incongruencia entre la participación femenina en el mundo del trabajo y la incapacidad de acceder a la ciudadanía política.

Retomando la argumentación de la socialista, ella justificaba el derecho al voto por el hecho de que a las mujeres, en tanto trabajadoras, se veían afectadas por la legislación en torno al mundo laboral o a las cargas impositivas:

Tampoco puede serle indiferente todo cuanto concierne a la reglamentación del trabajo, como ser: duración de la jornada, trabajo nocturno, trabajo de niños, y en fin, todo cuanto tienda a asegurar la higiene e inspección de los locales donde gasta sus energías y consagra gran parte de su vida (PCFI, 2008, p.424).

³⁵ Ana de Montalvo, oriunda de la provincia de Santa Fe, fue una militante feminista e integrante de la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras. Se especializó en Educación Física y en el Congreso participó con dos ponencias: *Derechos civiles y políticos femeninos* y *Educación Física femenina*.

De este modo, obtener el derecho al voto permitía contar con una herramienta fundamental para mejorar las condiciones laborales y de higiene del trabajo en fábricas y talleres. Precisamente, si bien la autora retomó y celebró la intervención del primer diputado socialista, Alfredo Palacios, para conseguir la primera ley de reglamentación del trabajo femenino e infantil, también apuntó a las complicaciones que tuvo que abordar el socialista para la implementación: “Todas estas anomalías e inconvenientes, podrían en gran parte evitarse, si la mujer tuviera más derechos y una intervención más directa en todas las cuestiones que tan de cerca le afectan” (PCFI, 2008, p.424)

En este sentido, en el ideario de Raquel Messina, el trabajo femenino y la ampliación de derechos se retroalimentaban del siguiente modo: el trabajo femenino proporcionaba los argumentos para la lucha en la ampliación de derechos, y los derechos políticos actuaban como herramientas para mejorar la situación de las mujeres trabajadoras.

A modo de síntesis, podemos hacer algunas reflexiones. En primer lugar, el carácter controvertido de dicha temática se ve reflejado en que tan solo el 16% de las ponencias de la Sección Derecho fueron destinadas a discutir sobre el sufragio. En torno a los argumentos de Messina, se fundamentaban en la injusticia de la restricción de derechos hacia las mujeres, particularmente apoyándose en una noción de ciudadanía anclada en la dualidad deberes-derechos. En este sentido el rol social de las mujeres trabajadoras fue retomado como argumento angular en Messina, donde el trabajo femenino fue articulado en un sentido positivo: como aporte a la sociedad y como contribución al sostenimiento del Estado.

Además, la argumentación en favor de los derechos políticos femeninos se estructuraban no tanto por su individuación soberana, sino como modo de mejorar su calidad de vida. Con relación a ello, Dora Barrancos (2003) afirmó que en la lucha por el sufragio, muchas veces:

Se trataba menos del derecho a la igualdad, a la soberanía individual equivalente y equiparada -constitutiva del precepto de ciudadanía-, que de un resorte con efectos triangulados, de un medio para mejorar la calidad del Otro. (Barrancos, 2003, p.320)

Por último, un elemento fundamental fue el reconocimiento de las mujeres trabajadoras como sujetos políticos, corriendo la lupa de la lógica de protección a las trabajadoras para incluirlas como sujetos activos, competentes en la intervención de la esfera política y con capacidad de agencia.

6. Conclusiones

En la presente tesina abordamos los debates en torno al trabajo femenino en el marco del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina de 1910. En principio, de acuerdo a nuestro objeto de estudio, nos planteamos objetivos para reconstruir las diversas aristas de los debates, considerando cuáles fueron las principales preocupaciones sobre las condiciones materiales de las trabajadoras, qué concepciones habían en torno al trabajo femenino, de qué manera la educación y los derechos políticos y laborales fueron herramientas para mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras, y cómo actuó el maternalismo político en los argumentos de las feministas del PCFI.

A partir de nuestro análisis, pudimos establecer algunas reflexiones finales. A nivel general, cabe destacar el carácter moderado del PCFI respecto al trabajo femenino. Si bien pretendía diferenciarse del congreso que organizó el CNM, y sus reivindicaciones fueron parte de la agenda feminista, notamos una moderación en, al menos, dos aspectos.

El primero de ellos fue la similitud en determinadas cuestiones sobre las mujeres trabajadoras con el Primer Congreso Patriótico de Señoras. Ambos congresos afirmaron la primacía de las mujeres como madres, asegurando que esa era su principal tarea en la sociedad, y también apoyaron la creación de instituciones maternas.

En un segundo sentido, el PCFI se centró en estrategias vinculadas con la protección laboral y la instrucción, sin mencionar estrategias de resistencia como los paros, huelgas y la organización sindical. Justamente, a pesar de contar con la presencia de numerosas socialistas, que pertenecían a una ideología que defendía esas herramientas de lucha, no existió ningún tipo de mención al aspecto más combativo del mundo del trabajo. En este sentido, se explica también la ausencia de anarquistas, quienes tenían un perfil más beligerante e hicieron de la acción sindical y las huelgas una bandera de su doctrina.

Respecto al marco teórico que utilizamos, el concepto de género, con las contribuciones de Scott (2008) y Bock (1991) resultaron enriquecedoras para el análisis documental. Particularmente, el aspecto relacional del género fue fundamental para la interpretación del trabajo femenino, tanto por la constante crítica a la situación desigual de las mujeres en el plano de la ley y del trabajo, como por la concepción que tenían las mujeres universitarias en torno a las obreras. Respecto a este último punto, entendemos que las universitarias no se consideraban iguales a las trabajadoras más pobres y los modos que tenían para referirse a ellas estaban más asociados a considerarlas víctimas del sistema, desprotegidas e inocentes que como pares. Con relación a ello, el concepto de interseccionalidad también fue de ayuda

para la comprensión de las experiencias en torno al mundo del trabajo y las diversas formas de opresión femenina que operaban en los diversos rubros laborales.

Por otra parte, sobre el espectro en torno a las condiciones materiales de las mujeres trabajadoras, encontramos una constante en la preocupación por la protección de las obreras. Desde la denuncia de la socialista Juana María Begino por las condiciones de trabajo, hasta las propuestas por protección laboral del Centro Socialista Femenino de Buenos Aires y la petición de derechos políticos por la socialista Raquel Messina, las obreras fueron eje del debate, consideradas sujetos a proteger y víctimas de un sistema que las incluía para la explotación y no así para la ciudadanía. En cambio, en torno al heterogéneo abanico de empleos remunerados no existió una crítica formal, exceptuando una sola mención al trabajo domiciliario, tampoco hubo una crítica a la brecha salarial entre empleadas y vendedoras, ni a la dificultad de acceso a cargos jerárquicos por parte de las profesionales.

No obstante, en las diversas concepciones y tensiones en torno a las trabajadoras, consideramos que la maternidad fue la variable que articulaba los argumentos. Como hemos desarrollado en los apartados previos, el PCFI pensó la maternidad, al igual que la mayor parte de los sectores de la sociedad argentina, como la tarea más importante que tenían las mujeres. Precisamente, Ernestina López en el discurso inaugural afirmó que “el feminismo es grande cuando se apoya en la familia” (PCFI, 2008, p.56).

La novedad del feminismo fue la politización de la identidad de las mujeres como madres, tomando la tarea de maternar como condición para pedir protección y derechos. Durante el PCFI, la maternidad de las trabajadoras fue objeto de debate, donde se formularon peticiones específicas para la protección de la misma y se denunciaron las situaciones de extrema vulnerabilidad. Sin embargo, la asociación directa entre maternar y ser mujer impidió otorgarles a estas últimas una identidad como trabajadoras, pues se impuso la necesidad de protección a la maternidad y sus descendencias.

También podemos afirmar que en lo que respecta al mundo del trabajo, el PCFI, sus expositoras y las instituciones participantes contaron con una marcada impronta reformista y legalista. Precisamente, la confianza en la fuerza de la ley fue una constante y la incorporación de derechos fue entendida como garantía para el mejoramiento de las mujeres trabajadoras. Sin cambiar las estructuras, socialistas y librepensadoras acordaron que mediante la reforma las mujeres podían alcanzar su emancipación, que la legislación laboral era la alternativa más segura para la protección a las obreras y que el derecho al sufragio permitiría regular el trabajo en beneficio de las mujeres. La única excepción fue con la

prostitución, práctica que tampoco fue entendida como un empleo, y de la que varias congresistas intentaron hacer un petitorio para eliminar su reglamentación.

Creemos que el trabajo femenino tuvo un lugar considerable en el espectro de preocupaciones de las feministas argentinas en el PCFI. Si bien la cifra de ponencias y proposiciones no fue muy elevada, con relación a la cantidad de temáticas -derechos civiles, derechos políticos, delincuencia femenina, educación, entre otros- que un 12,2% del total de escritos presentados se refirieron al trabajo femenino nos lleva a pensar que la presencia de las mujeres en el mercado laboral era importante.

Además, resultan interesantes dos cuestiones en torno a las secciones del PCFI. En principio, la mayoría de los trabajos que abordaron nuestro tema de interés corresponden a la Sección Sociología (54,5%). Ello se encuentra en relación con el estado de la disciplina en el país a inicios del siglo XX que, al igual que la Medicina y el Derecho, buscaba encontrar respuestas científicas a los problemas derivados de la cuestión social, particularmente en lo relativo al movimiento obrero. Por otra parte, seis de las diez autoras e instituciones analizadas estuvieron vinculadas al Partido Socialista Argentino, representando el 60% del total analizado. Ello se encuentra relacionado con el estrecho lazo que tenía el socialismo con el mundo del trabajo dado que, a pesar de su carácter reformista, el objetivo de dicho partido era el de realizar acciones en pos de mejorar la vida material de la clase trabajadora. Además, durante este período gran parte de las mujeres que se autopercebían como miembros del movimiento feminista eran militantes dentro del socialismo de tal modo que muchas veces se utilizaba la palabra feminista como sinónimo de socialista (Barrancos, 2008).

En conclusión, en la presente tesina pudimos constatar que las problemáticas en torno al trabajo femenino abordadas durante el PCFI fueron objeto de debate por instituciones y mujeres de diversas ideologías. Lejos de ser una temática unánime, la concepción sobre el mismo generó tensiones, acuerdos y desacuerdos, sin embargo siempre estuvo atravesado por un discurso maternalista y profundamente reformista. Además, la educación, las instituciones y las leyes fueron parte fundamental de la caja de herramientas para mejorar la calidad de vida de las trabajadoras.

Finalmente, creemos que el PCFI actuó como marco de encuentro e intercambio de ideas del feminismo argentino y como escenario de institucionalización de dicho movimiento donde las feministas intentaron realizar un estado de la cuestión sobre las mujeres trabajadoras. En efecto, más allá del contenido de los debates, resulta interesante pensar al PCFI como instancia de articulación del movimiento feminista que, hacia inicios del siglo XX, se encontraba en plena gestación.

Lejos de ser una investigación acabada, se trata de una primera aproximación a las discusiones y sentidos que cobró el mundo del trabajo de las mujeres por parte de un sector del feminismo durante el PCFI. Otras posibles líneas de investigación pueden ser abordadas en la posteridad, tales como las repercusiones del PCFI en la prensa comercial, las redes entre sujetos e instituciones que se desprendieron del acontecimiento, así como la ampliación de la escala de análisis para la comprensión de dichos debates en el plano internacional.

7. Fuente

Primer Congreso Femenino, Buenos Aires 1910, Historia, Actas y Trabajos. (2008) [1910]. Universidad Nacional de Córdoba.

8. Bibliografía citada

Adelman, J. (2000). El Partido Socialista Argentino en M. Lobato (Dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880- 1916)*. (pp. 261- 290). Editorial Sudamericana.

Arias, A. (2018). Mujeres universitarias en la Argentina: Algunas cuestiones acerca de la Universidad Nacional de La Plata en las primeras décadas de siglo XX.. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Barrancos, D. (1990). *Anarquismo, Educación y Costumbres en la Argentina de principios de siglo*. Editorial Contrapunto.

Barrancos, D (2004). Sociedad y género. Debates sobre el sufragio femenino en la Argentina (1870- 1920). *Debate feminista*. 293- 329.

Barrancos, D. (2008). *Mujeres, entre la casa y la plaza*. Editorial Sudamericana.

Barrancos, D. (2010). *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.

Blanco Corujo, O. (2018). Que cien años no son nada... Primer Congreso Femenino en Buenos Aires (1910). *Revista Iberoamericana de Cultura y Pensamiento*. N°33. 247-260.

Bock, G. (1991). La historia de las mujeres y la historia del género: Aspectos de un debate internacional. *Historia Social, Vol. 9*. 1- 25.

Botana, N. (2012). *El orden conservador: La política argentina entre 1880 y 1916*. Edhasa.

Cibotti, E. (2000). Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante en M. Lobato (Dir.), *Nueva Historia Argentina*. T. 5, (pp. 365- 408). Sudamericana.

Corrales, F. (2024). Feminismo y trabajo asalariado femenino a inicios del siglo XX. El debate entre socialistas y liberales en torno a la reglamentación del trabajo industrial en la revista Nosotras. La Plata, 1903. *Claves. Revista de Historia*. Vol. 10, N° 18. 1-24.

Cristiá, M. (2009). Entre tradición e innovación. Representaciones femeninas en otra modernidad periférica (Rosario, 1922-1924). *Debates*.

D Atri, A (2010). El feminismo y la izquierda. Una historia de encuentros y desencuentros en la lucha por la emancipación. en Recalde, H. (comp.), *Señoras, universitarias y mujeres*

(1910-2010): *La Cuestión Femenina entre el Centenario y el Bicentenario de la Revolución de Mayo*. (pp. 277- 306). Grupo Editor Universitario.

Denegri, F. (2023). Feminismos transnacionales y estamentalismo local. María Jesús Alvarado y Dora Mayer en el Congreso Femenino de Buenos Aires (1910). *Cuadernos de literatura, Vol. 27*.

Egan, J. (2019). Trabajo a domicilio y organización sindical. Antecedentes y actualidad en torno al caso de las costureras argentinas. *Izquierdas, Vol 45*, pág. 1-22.

Guy, D. (1994). *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires. 1875-1955*. Editorial Sudamericana.

Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Fondo de Cultura Económica.

Ferrus Anton, B. (2014). Cuando las “obreras del pensamiento” escriben de amor: Juana Manso, Carlota Garrido de la Peña y Mercedes Práxedes Muñoz. *Anales de Literatura Hispanoamericana, Vol. 43*. 255-269.

Franceschini, S. (2022). Los discursos de la eugenesia en las prácticas corporales a través de las Actas del Congreso Femenino Internacional de 1910. *Polifonías Revista de Educación, Año XI, N° 22*. 102-129.

Funes, P. (2018). La facultad de Filosofía y Letras: creación e institución (1896-1930). *Anacronismo e Irrupción, Vol. 8, N° 14*. 180-208.

Gallo, L. (2017). Mujeres, derecho y sociedad en el fin-de-siglo. Una mirada a partir de las tesis doctorales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (1880-1925). [Tesis]. Universidad Torcuato Di Tella.

Guy, D. (1994). *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires. 1875- 1955*. Editorial Sudamericana

Halperin Donghi, T. (2005). *Historia contemporánea de América Latina*. Alianza Editorial.

Hernández Sampieri, R. (Comp.). (2014). *Metodología de la investigación*. Interamericana editores.

Jelin, E. (2019). Sobre desigualdades y diferencias. *Mora, N°25*. 35- 44.

La Porta, P. (2022). Demandas de derechos en el Primer Congreso Femenino Internacional de 1910. Entre la lucha por la autonomía y la voluntad de maternar. *Polifonías Revista de Educación, Año XI, N° 22*. 161-188.

Lobato, M. (2000). Estado, gobierno y política en el régimen conservador en M. Lobato (Dir.), *Nueva Historia Argentina*. T. 5, (pp. 179- 208). Sudamericana.

- Lobato, M. (2000). Los trabajadores en la era del progreso en M. Lobato (Dir.), *Nueva Historia Argentina*. T. 5, (pp. 465- 506). Editorial Sudamericana.
- Lobato, M. (2007). *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869- 1960)*. Edhasa.
- Lobato, M. (2013). La ruta de las ideas: cuestión social, feminismos y trabajo femenino. *Revista de Indias*, Vol. 73, N° 257. 131- 155.
- Lobato, M. y Suriano, J. (2013). *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900- 1955)*. Edhasa.
- Longa, F. (2017). Los itinerarios de Catalina Allen y Carolina Muzilli. Cuestión de género y referencias de clase en la prensa argentina (1890-1920). *Andes*, Vol. 28, N° 1.
- Tarcus, H. (2020). Begino, Juana María. *Diccionario biográfico de izquierdas latinoamericanas*.
- Lorenzo, María F. (2016). “*Que sepa coser; que sepa bordar; que sepa abrir la puerta para ir a la universidad*” *Las académicas en la Universidad de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XX*. Eudeba.
- Mamilovich, C. (2022). La Voz (pública) de las mujeres en disputa. Entre lo personal y lo político en el Primer Congreso Femenino Internacional de 1910. *Polifonías Revista de Educación*, Año XI, N° 22. 47-73.
- Manachino, I. y Riquelme, N. (2011). Mujeres vistas por mujeres. Italianas y argentinas a principios del siglo XX. *Rivista dell’Europa Mediterranea*, N° 6. 297-319.
- Manzoni, G. (2020). Organizar la paz, enfrentar la guerra. Los congresos femeninos internacionales de Buenos Aires, 1910 y 1928. *Historia y problemas del siglo XX*. Vol. 13. 45- 64.
- Martinez Prado, N. (2015). La emergencia del feminismo en la Argentina: un análisis de las tramas discursivas a comienzos del siglo XX. *Estudios feministas*. Florianópolis.
- Marx, K. (2013). *El capital: el proceso de producción del capital*. (1°ed., Vol. 2). Siglo Veintiuno Editores.
- Molina Petit, C. (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Anthropos.
- Morgade, G (comp.). (1997). *Mujeres en la educación. Género y docencia en Argentina (1870-1930)*. Miño y Dávila.
- Nari, M. (2000). El feminismo frente a la cuestión de la mujer en las primeras décadas del siglo XX en J. Suriano (Comp.), *La cuestión social en Argentina 1870-1943* (pp. 277- 300) La colmena.
- Nari, M. (2002). El trabajo a domicilio y las obreras (1890-1918). *Razón y Revolución*, N°10.

- Nari, M (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires 1890-1940*. Biblos.
- Palermo, Alicia I. (2006). El acceso de las mujeres a la educación universitaria. *Revista argentina de Sociología. año IV, N°7*. 11-46.
- Queirolo, G. (2010). Las mujeres y los niños en el mercado de trabajo urbano (Buenos Aires, 1890-1940) en H. Recalde (Comp.), *Señoras, universitarias y mujeres (1910-2010). La Cuestión Femenina entre el Centenario y el Bicentenario de la Revolución de Mayo* (pp. 81-128). Grupo Editor Universitario.
- Queirolo, G. (2018). *Mujeres en las oficinas. Trabajo, género y clase en el sector administrativo (Buenos Aires, 1920- 1940)*. Editorial Biblos.
- Queirolo, G. (2020). *Mujeres que trabajan. Labores femeninas, Estado y sindicatos (Buenos Aires, 1910-1960)*. Grupo Editor Universitario.
- Rebolledo, E. (2024). Feminismo y educación en el Primer Congreso Femenino Internacional. Buenos Aires 1910: discursos inaugurales de Ernestina López y María Espíndola de Muñoz. *Cuadernos de educación, año XXI, N° 23*. 92-109.
- Recalde, H. (2010). *La Cuestión Femenina entre el Centenario y el Bicentenario de la Revolución de Mayo*. Grupo Editor Universitario.
- Rocchi, F. (2000). El péndulo de la riqueza: la economía argentina en el período 1880- 1916 en M. Lobato (Dir.), *Nueva Historia Argentina*. T. 5, (pp. 15- 70). Sudamericana.
- Rodríguez, L. (2024). Mujeres que estudian en las Escuelas de Comercio o cómo “desviar a las niñas” del normalismo (Argentina 1897- 1940). *Polifonías Revista de Educación, N° 25*. 72- 96.
- Rodríguez, L. (2024). Cecilia Grierson, las feministas y sus propuestas educativas: origen y desarrollo de las Escuelas Profesionales de mujeres y las Escuelas Técnicas del Hogar (Buenos Aires, 1900- 1930). *Claves. Revista de Historia, Vol. 10, N° 18*. 1- 31.
- Sanchez Rodriguez, T. (2015). *Un acercamiento al Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina (1910)*. [Tesis]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Schardong, R. (2018). *Feminismos y movimientos de mujeres en torno al Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina (1910). Puntos de encuentro y conflicto, acciones y relaciones políticas*. UEPG Brasil.
- Smaldone, M. (2022). ¿Ellas o nosotras? Reconocimiento y tensiones discursivas en el Primer Congreso Femenino Internacional al Sur de América, 1910. *Polifonías*. 25-46.
- Soprano, G. (2010). Haciendo inspección. Un análisis del diseño y aplicación de la inspección laboral por los funcionarios del Departamento Nacional del Trabajo (1907-1914)

- en E. Bohoslavsky y G. Soprano (Eds.), *Un Estado con rostro humano: Funcionarios e instituciones estatales en Argentina desde 1880 hasta la actualidad*. Prometeo.
- Suriano, J. (2000). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*. La colmena.
- Tarapow, M. (2017). *Feminismo y anticlericalismo en el primer centenario Argentino*. [Tesis]. Universidad Nacional de Quilmes.
- Terán, O. (2000). *Vida intelectual en el Buenos Aires de fin de siglo (1880- 1910). Derivas de la "cultura científica"*. Fondo de Cultura Económica.
- Vassallo, J. (2009). "¿Es posible hacer Historia del Derecho desde una perspectiva de género?" en Peláez, E., Otero, H. Poblaciones Históricas, Fuentes, métodos y líneas de investigación, Serie Asociación Latinoamericana de Población.
- Vigoya, M. (2016). *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*. Programa Universitario de Estudios de Género.
- Wallach Scott, J. (2008). *Género e Historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Wallach Scott, J. (2012). *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789- 1944*. Siglo XXI.
- Zimmermann, E. (1992). Los intelectuales, las ciencias sociales y el reformismo liberal: Argentina, 1890-1916. *Desarrollo Económico, Vol.31, N° 124*. 545- 564.